



**Comisión de
Asentamientos Humanos**

Distr.
GENERAL

HS/C/PC.2/8
2 de marzo de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
CONSTITUIDA EN COMITÉ PREPARATORIO
DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES
DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA REALIZAR
UN EXAMEN Y UNA EVALUACIÓN GENERALES
DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE
LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (HÁBITAT II)
Nairobi, 19 a 23 febrero de 2001

**INFORME DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSTITUIDA EN
COMITÉ PREPARATORIO DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA
ASAMBLEA GENERAL PARA REALIZAR UN EXAMEN Y UNA EVALUACIÓN
GENERALES DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA
CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS
ASENTAMIENTOS HUMANOS (HÁBITAT II) SOBRE
LA LABOR REALIZADA EN SU SEGUNDO
PERÍODO DE SESIONES SUSTANTIVO**

Relator: Sr. Alireza Esmailzadeh (República Islámica del Irán)

I. INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 52/190, de 12 de diciembre de 1997, la Asamblea General decidió celebrar un período extraordinario de sesiones en el año 2001 para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II). En su resolución 53/180, de 15 de diciembre de 1998, la Asamblea decidió además que el período extraordinario de sesiones se celebrase en junio de 2001 durante tres días laborables, y que la Comisión de Asentamientos Humanos actuase como comité preparatorio del período extraordinario de sesiones.
2. El informe de la Comisión de Asentamientos Humanos constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) en su primer período de sesiones figura en el documento HS/C/PC.1/6 (presentado a la Asamblea General como documento A/55/121).

II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

A. Apertura y duración del período de sesiones

3. La Comisión de Asentamientos Humanos constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat celebró su segundo período de sesiones sustantivo en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, del 19 al 23 de febrero de 2001.
4. El período de sesiones fue inaugurado por el Sr. Germán García Durán, Presidente del Comité Preparatorio. El resumen de su declaración de apertura figura en el anexo IV infra.
5. El Sr. William Morogo, Ministro de Vías y Obras Públicas de Kenya, dio la bienvenida a los delegados en nombre del Presidente de Kenya, Excelentísimo Sr. Daniel Toroitich arap Moi, el Gobierno y el pueblo de Kenya.

B. Asistencia

6. Con arreglo a la resolución 53/180 de la Asamblea General, el Comité Preparatorio fue de composición abierta para permitir la plena participación de todos los Estados.
7. Estuvieron representados los siguientes Estados:

Alemania	Croacia
Angola	Cuba
Arabia Saudita	Dinamarca
Argelia	Egipto
Argentina	Emiratos Árabes Unidos
Australia	Eritrea
Austria	España
Bahrein	Estados Unidos de América
Bangladesh	Etiopía
Barbados	Federación de Rusia
Bélgica	Filipinas
Botswana	Finlandia
Brasil	Francia
Burkina Faso	Gambia
Burundi	Ghana
Camboya	Grecia
Camerún	Guinea
Canadá	Hungría
Chad	India
Chile	Indonesia
China	Irán (República Islámica de)
Chipre	Iraq
Colombia	Israel
Comoras	Italia
Congo	Jamaica

Japón	República Checa
Kenya	República de Corea
Kuwait	República Democrática del Congo
la ex República Yugoslava de	República Democrática Popular Lao
Macedonia	República Unida de Tanzania
Lesotho	Rwanda
Madagascar	Santa Sede
Malasia	Senegal
Malawi	Sierra Leona
Maldivas	Somalia
Marruecos	Sri Lanka
Mauritania	Sudáfrica
México	Sudán
Mozambique	Suecia
Myanmar	Suiza
Namibia	Swazilandia
Nepal	Tailandia
Níger	Togo
Nigeria	Trinidad y Tabago
Noruega	Túnez
Nueva Zelandia	Turquía
Países Bajos	Uganda
Pakistán	Venezuela
Polonia	Yemen
Portugal	Yugoslavia
Reino Unido de Gran Bretaña e	Zambia
Irlanda del Norte	Zimbabwe
República Centroafricana	

8. Estuvieron representados los siguientes órganos y dependencias de secretarías de las Naciones Unidas:

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)
 Comisión Económica para África (CEPA)
 Comisión Económica para Europa (CEPE)
 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
 Comisión de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
 Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
 Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)
 Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias de las Naciones Unidas (DAAGSC)
 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR)
 Servicios de enlace de las Naciones Unidas con las organizaciones no gubernamentales
 Voluntarios de las Naciones Unidas

9. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados:

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
Banco Mundial

10. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Secretaría del Commonwealth
Consejo de la Unión Europea

11. Asistieron al período de sesiones representantes de las siguientes asociaciones nacionales, regionales e internacionales de autoridades locales:

Ciudades Árabes
Iniciativa de Bremen
Unión Internacional de Administraciones Locales (IULA)
Unión Internacional de Administraciones Locales – sección de Asia y el Pacífico (IULA-SAP)
Asociación Mundial de las Grandes Metrópolis
Coordinación mundial de asociaciones de ciudades y autoridades locales (WACLAC)

12. Estuvieron asimismo representadas las autoridades locales de las siguientes ciudades:

Ayuntamiento de Addis Ababa
Asamblea Municipal de Belgrado
Municipalidad de Dubai
Ayuntamiento de Entebbe
Libreville (Gabón)
Ayuntamiento de Nakuru
Municipalidad de Allahabad

13. Además, 126 organizaciones no gubernamentales estuvieron representadas por observadores.

C. Mesa

14. Los integrantes de la Mesa del segundo período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio fueron:

Presidente: Sr. Germán García Durán (Colombia)

Vicepresidentes: Sr. Cheikh Sadibou Fall (Senegal)
Sr. Manfred Konukiewitz (Alemania)
Sr. Andrzej Olszowka (Polonia)

Relator: Sr. Alireza Esmaeilzadeh (República Islámica del Irán)

D. Aprobación del programa

15. En su primera sesión plenaria, el 19 de febrero de 2001, el Comité Preparatorio aprobó el programa provisional del segundo período de sesiones, tal como figuraba en el documento HS/C/PC.2/1, en la forma siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Credenciales.
4. Preparación de un proyecto de informe sobre el examen y la evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat.
5. Preparación de un proyecto de declaración sobre ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio.
6. Propuesta para estructurar los debates entre los diversos asociados de Hábitat en el período extraordinario de sesiones.
7. Recomendaciones de la Comisión de Asentamientos Humanos en su 18° período de sesiones y de la serie de sesiones de coordinación del año 2000 del Consejo Económico y Social.
8. Programa provisional del período extraordinario de sesiones.
9. Disposiciones relativas a la organización del período extraordinario de sesiones, incluido el reglamento del período de sesiones.
10. Otros asuntos.
11. Aprobación del informe.
12. Clausura del período de sesiones

E. Organización de los trabajos

16. En su primera reunión plenaria, el 23 de febrero de 2001, el Comité Preparatorio aprobó la organización de los trabajos propuesta tal como figuraba en el documento HS/C/PC.2/1/Add.1/Rev.1. Decidió establecer un Comité Plenario, presidido por el Sr. Cheikh Sadibou Fall (Senegal), uno de los vicepresidentes, para examinar los temas 6, 7, 8 y 9 del programa. El plenario examinaría los temas del programa restantes.

17. El Comité Preparatorio estableció también un comité de redacción de composición abierta, bajo la presidencia del Sr. Manfred Konukiewitz (Alemania), uno de los vicepresidentes, para examinar el proyecto de declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio, así como los proyectos de resolución presentados por las delegaciones, con miras a fundirlos, armonizarlos o aclararlos, según fuera necesario, antes de su examen por el Comité Preparatorio.

18. Se encargó al tercer Vicepresidente, Sr. Andrzej Olszowka (Polonia), la tarea de ayudar al Presidente en su labor en el plenario.

19. El Relator, Sr. Alireza Esmaeilzadeh (República Islámica del Irán) se encargaría de preparar el informe sobre la labor realizada por el Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones sustantivo.

F. Documentación

20. El Comité Preparatorio tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Programa provisional (HS/C/PC.2/1);
- b) Anotaciones al programa provisional, incluida la organización de los trabajos (HS/C/PC.2/1/Add.1 y Add.1/Corr.1 y Add.1/Rev.1);
- c) Preparación de un proyecto de informe sobre el examen general de la aplicación del Programa de Hábitat (HS/C/PC.2/2);
- d) Informe de la Directora Ejecutiva sobre los progresos realizados en los preparativos del período extraordinario de sesiones (HS/C/PC.2/2/Add.1);
- e) Informe de la reunión de los Estados miembros de la Comisión Económica para África (HS/C/PC.2/2/Add.2);
- f) Informe de la reunión de los Estados miembros de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (HS/C/PC.2/2/Add.3);
- g) Informe de la reunión de los Estados miembros de la Comisión Económica para Europa (HS/C/PC.2/2/Add.4 y Corr.1);
- h) Informe de reunión de los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (HS/C/PC.2/2/Add.5);
- i) Informe de la reunión de los Estados miembros de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (HS/C/PC.2/2/Add.6);
- j) Proyectos de resolución preparados por el Comité de Representantes Permanentes ante el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) (HS/C/PC.2/2/Add.7);
- k) Preparación de un proyecto de declaración sobre “las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio” (HS/C/PC.2/3);
- l) Nuevas medidas e iniciativas para aplicar los compromisos del Programa de Hábitat (HS/C/PC.2/3/Add.1);
- m) Propuesta para estructurar los debates entre los diversos asociados del Programa de Hábitat en el período extraordinario de sesiones (HS/C/PC.2/4);

- n) Acreditación y organización de los trabajos en el período extraordinario de sesiones (HS/C/PC.2/4/Add.1);
- o) Participación y acreditación de las autoridades locales, organizaciones no gubernamentales y otros asociados en el Programa de Hábitat (HS/C/PC.2/4/Add.2);
- p) Disposiciones de organización para el comité temático (HS/C/PC.2/4/Add.3);
- q) Disposiciones complementarias respecto de la acreditación de los asociados del Programa de Hábitat ante el período extraordinario de sesiones (HS/C/PC.2/4/Add.4);
- r) Recomendaciones de la Comisión de Asentamientos Humanos en su 18° período de sesiones y del Consejo Económico y Social en su serie de sesiones de coordinación de 2000 (HS/C/PC.2/5);
- s) Programa provisional del período extraordinario de sesiones (HS/C/PC.2/6);
- t) Carta de fecha 30 de enero de 2001 dirigida por el Presidente de la Asamblea General al Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos en su calidad de Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) (HS/C/PC.2/7);
- u) Proyecto de programa provisional y disposiciones relativas a la organización del período extraordinario de sesiones (HS/C/PC.2/7/Add.1);
- v) Establecimiento de la lista de oradores en el debate del plenario del período extraordinario de sesiones (HS/C/PC.2/7/Add.2);
- w) Principales resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones de importancia para la labor del Comité Preparatorio (HS/C/PC.2/BD/1);
- x) Proyecto de Informe Mundial sobre los Asentamientos Humanos (HS/C/PC.2/BD/2);
- y) Estado de la preparación de los documentos del segundo período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio al 25 de diciembre de 2000 (HS/C/PC.2/INF/1);
- z) Lista de documentos que tendrá ante sí el Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones (HS/C/PC.2/INF/2/Rev.1);
- aa) Proyecto de informe del Comité Plenario (HS/C/PC.2/CW/L.1 y Add.1);
- bb) Proyecto de informe del Comité Preparatorio sobre la labor realizada en su segundo período de sesiones (HS/C/PC.2/L.1).

III. PREPARATIVOS PARA EL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA REALIZAR UN EXAMEN Y UNA EVALUACIÓN GENERALES DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (HÁBITAT II)

A. Preparación de un proyecto de informe sobre el examen y evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat (tema 4 del programa)

21. El Comité Preparatorio examinó el tema 4 del programa en sus sesiones plenarias primera y segunda, celebradas el 19 de febrero de 2001. El tema fue presentado por la Directora Ejecutiva. En el anexo II figura un resumen de su presentación. Al examinar el tema, el Comité tuvo ante sí la siguiente documentación:

- a) Preparación de un proyecto de informe sobre el examen y la evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat: informe de la Directora Ejecutiva (HS/C/PC.2/2);
- b) Informe de la Directora Ejecutiva sobre los progresos realizados en los preparativos del período extraordinario de sesiones (HS/C/PC.2/2/Add.1);
- c) Informe de la reunión de los Estados miembros de la Comisión Económica para África (HS/C/PC.2/2/Add.2);
- d) Informe de la reunión de los Estados miembros de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (HS/C/PC.2/2/Add.3);
- e) Informe de la reunión de los Estados miembros de la Comisión Económica para Europa (HS/C/PC.2/2/Add.4);
- f) Informe de la reunión de los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (HS/C/PC.2/2/Add.5);
- g) Informe de la reunión de los Estados miembros de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (HS/C/PC.2/2/Add.6);
- h) Proyecto de informe mundial sobre los asentamientos humanos: nota de la secretaría (HS/C/PC.2/BD/2).

22. En su primera sesión plenaria el Comité Preparatorio oyó declaraciones de los representantes de Bahrein, la India (en nombre del Grupo de los 77 y China), la Federación de Rusia, Kenya, el Camerún, Suecia (en nombre de la Unión Europea), Botswana, Etiopía y Noruega.

23. También hizo una declaración el representante del Consejo Consultivo de Autoridades Locales.

24. En su segunda sesión plenaria dedicada al tema 4 del programa, el Comité Preparatorio oyó declaraciones de los representantes de Indonesia, Nigeria (también en nombre del Grupo de Estados de Africa), el Canadá, Bangladesh, Polonia, Chile (en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe), China, Sri Lanka, México, Marruecos, Uganda, España, Zambia (en nombre de los países del

Commonwealth), Cuba, Liberia, Colombia, Nueva Zelanda, Rwanda y Turquía. También formuló una declaración el observador de la Santa Sede.

25. También hicieron declaraciones los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

26. También se oyeron declaraciones de los representantes de la Reunión de ministros y máximas autoridades del sector de vivienda y urbanismo de América Latina y el Caribe (MINURVI) y del Centro de Estudios Internacionales David F. Kennedy.

27. En el anexo II figura un resumen de los debates sobre este tema.

B. Preparación de un proyecto de declaración sobre “ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio” (tema 5 del programa)

28. El Comité Preparatorio examinó el tema 5 del programa en sus sesiones plenarias tercera, cuarta y quinta, celebradas los días 20 y 21 de febrero de 2001. El tema fue presentado por la Directora Ejecutiva. En el anexo II figura un resumen de su presentación. El Comité Preparatorio tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Directora Ejecutiva relativo a un proyecto de declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio (HS/C/PC.2/3);

b) Nota de la secretaría sobre nuevas actividades e iniciativas para aplicar los compromisos del Programa de Hábitat (HS/C/PC.2/3/Add.1).

29. En su tercera sesión, celebrada el 20 de febrero, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos, Egipto, la República de Corea, el Brasil, Burundi, el Canadá, Suecia (en nombre de la Unión Europea), la República Democrática del Congo, Pakistán, Filipinas, Zimbabwe, la India, Indonesia y Bangladesh.

30. También hicieron declaraciones los representantes de la Comisión Huairou, del Banco Mundial y de la Comisión de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

31. En su cuarta sesión, celebrada el 20 de febrero, formularon declaraciones los representantes de México, Marruecos, el Sudán, Malawi, Tailandia, Israel y China.

32. También hicieron declaraciones los representantes del Fondo J.M.J. para los Niños del Canadá, la Coalición Africana de Organizaciones para la Seguridad Alimentaria y el Desarrollo Sostenible, la Organización Internacional del Trabajo, la Coalición Internacional para el Hábitat y la Alianza Cooperativa Internacional.

33. En su quinta sesión, celebrada el 21 de febrero, formularon declaraciones representantes de Human Settlements Caucus, Coalición Internacional de Hábitat, la Comisión Huairou, el Grupo de Mujeres, la ONG Comité de Asentamientos Humanos, el Grupo de la Juventud y Réseau Habitat Francophonie.

34. En el anexo II figura una relación de los debates relativos a este tema.

35. El Comité de Redacción también examinó el tema 5. El Comité de Redacción celebró seis sesiones, del 20 al 23 de febrero de 2001. El Presidente del Comité presentó un informe sobre su labor a la sexta sesión plenaria, el 23 de febrero de 2001.

Medidas adoptadas por la Comisión constituida en Comité Preparatorio

36. La Comisión constituida en Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones examinó el proyecto de declaración que le fue remitido por el Comité de Redacción (HS/C/PC.2/L.8), en su sexta sesión plenaria, celebrada el 23 de febrero de 2001.

37. Los representantes de México, Egipto, China, Japón y los Estados Unidos formularon declaraciones. Posteriormente el Comité Preparatorio aprobó el proyecto de declaración, en su forma enmendada durante el debate, y decidió transmitirlo a la Asamblea General en su vigésimo quinto período extraordinario de sesiones para su ulterior examen (véase la sección C del capítulo VI, *infra*, decisión 2/1)(para el texto del proyecto de declaración en su forma aprobada por el Comité Preparatorio, véase el anexo I).

C. Propuesta para estructurar los debates entre los diversos asociados de Hábitat en el período extraordinario de sesiones; recomendaciones de la Comisión de Asentamientos Humanos en su 18° período de sesiones y de la serie de sesiones de coordinación del año 2000 del Consejo Económico y Social; programa provisional del período extraordinario de sesiones; disposiciones relativas a la organización del período extraordinario de sesiones, incluido el reglamento del período de sesiones (temas 6, 7, 8 y 9 del programa)

38. El Comité Plenario examinó los temas 6, 7, 8 y 9 del programa en el transcurso de cinco sesiones, celebradas del 19 al 22 de febrero de 2001, y examinó el proyecto de informe sobre sus trabajos en su quinta sesión, celebrada el 22 de febrero de 2001.

39. El Comité examinó el tema 6 en su primera sesión, celebrada el 19 de febrero de 2001. Durante el examen de este tema formularon declaraciones los representantes de Burkina Faso, el Canadá, China, Colombia, los Estados Unidos de América, la India (también en nombre del Grupo de los 77 y China), Jamaica, Kenya, Noruega, Suecia (en nombre de la Unión Europea), Tailandia y Turquía. Durante el examen de este tema por el Comité en su quinta sesión, el observador de la Santa Sede formuló una declaración.

40. El Comité examinó el tema 7 en su primera sesión, celebrada el 19 de febrero de 2001. Durante su examen de este tema formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, Kenya, la República Islámica del Irán, Noruega, Sudán, Suecia (en nombre de la Unión Europea) y Turquía.

41. El Comité examinó los temas 8 y 9 conjuntamente en su segunda sesión, celebrada el 20 de febrero de 2001. Durante el examen de estos temas formularon declaraciones los representantes de Argelia, Burkina Faso, el Canadá, China, los Estados Unidos de América, Jamaica, Marruecos, Noruega, Suecia (en nombre de la Unión Europea) y Trinidad y Tabago.

42. El proyecto de informe del Comité Plenario fue presentado al Plenario por el Presidente en su sexta sesión plenaria, celebrada el 23 de febrero de 2001, Los representantes de Egipto, Los Estados Unidos, La India, México, Senegal y Suecia (en nombre de la Unión Europea) formularon declaraciones. Subsiguientemente el Comité Preparatorio aprobó el proyecto de informe en su forma enmendada durante la sesión.

43. El informe del Comité Plenario figura en el anexo III infra.

Medidas adoptadas por la Comisión constituida en comité preparatorio

44. La Comisión, constituida en Comité Preparatorio, examinó los temas 6, 7, 8 y 9 del programa en su sexta sesión plenaria, celebrada el 23 de febrero, y examinó los proyectos de decisión y resoluciones que le fueron remitidos por el Comité Plenario, que figuran a continuación.

Tema 6 del programa

Proyecto de resolución que figura en el documento HS/C/PC.2/L.7

45. El Comité Preparatorio tuvo ante sí un proyecto de resolución propuesto por la Mesa para su adopción por la Asamblea General titulado “Disposiciones relativas a la organización del Comité Temático”. El Presidente informó a la sesión de una adición de menor importancia que se incorporaría al texto. Con esa adición el Comité Preparatorio decidió remitir el proyecto de resolución a la Asamblea General para su aprobación en su quincuagésimo quinto período de sesiones. Para el texto del proyecto de resolución, véase la sección A del capítulo VI, infra.

Proyecto de decisión que figura en el documento HS/C/PC.2/L.6

46. El Comité Preparatorio también tuvo ante sí un proyecto de decisión propuesto por la Mesa titulado “Proceso preparatorio para el Comité Temático”. Los representantes de Bangladesh, el Canadá, China, Egipto, el Reino Unido, (en nombre de la Unión Europea) la República Islámica del Irán, y Swazilandia, formularon declaraciones durante el examen del proyecto de decisión, tras lo cual el Comité Preparatorio aprobó la decisión, en su forma enmendada oralmente, sin objeciones. Para el texto de la decisión, véase la sección C del capítulo VI infra, decisión 2/4.

Tema 7 del programa

Proyecto de decisión que figura en el documento HS/C/PC.2/L.9

47. El Comité Preparatorio tuvo ante sí un proyecto de decisión propuesto por la Mesa en el que se encomia a la Asamblea General por su examen de las conclusiones convenidas 2000/1 del Consejo Económico y Social en relación con la aplicación coordinada del Programa de Hábitat por el sistema de las Naciones Unidas. El Comité Preparatorio aprobó el proyecto de decisión sin objeciones. Para el texto de la decisión, véase la sección C del capítulo VI, decisión 2/5.

Tema 8 del programa

Proyecto de decisión que figura en el documento HS/C/PC.2/L.3

48. El Comité Preparatorio tuvo ante sí un proyecto de decisión propuesto por la Mesa para su aprobación por la Asamblea General en el que figura una recomendación de programa aprobó el proyecto de decisión sin objeciones. Para el texto del proyecto de decisión, véase la sección provisional para el vigésimo quinto período extraordinario de sesiones de la Asamblea. El Comité Preparatorio B del capítulo VI infra, proyecto de decisión I.

Tema 9 del programa

Proyecto de decisión que figura en el documento HS/C/PC.2/L.2

49. El Comité Preparatorio tuvo ante sí un proyecto de decisión propuesto por la Mesa para su aprobación por la Asamblea General en el que figuran recomendaciones respecto de disposiciones relativas a la organización del período extraordinario de sesiones. Durante el debate de proyecto de decisión los representantes de Brasil, Canadá, China, los Estados Unidos, la India, Noruega, Suecia (en nombre de la Unión Europea) formularon declaraciones.

50. Durante el debate, el párrafo 20 del proyecto de decisión se aprobó, por 45 votos a favor 3 en contra y 7 abstenciones. El proyecto de decisión en su conjunto se aprobó, sin objeciones. Para el texto del proyecto de decisión, véase la sección B del capítulo VI infra, proyecto de decisión II.

Proyectos de decisión que figuran en los documentos HS/C/PC.2/L.4 y HS/C/PC.2/L.5

51. El Comité Preparatorio tuvo ante sí dos proyectos de decisión propuestos por la Mesa en relación con las disposiciones relativas a la acreditación de los asociados del Programa de Hábitat ante el período extraordinario de sesiones. El Comité Preparatorio aprobó los proyectos de decisión sin objeciones. Para el texto de las decisiones, véanse la sección C del capítulo VI infra, decisiones 2/2 y 2/3.

IV. CREDENCIALES

52. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 11 del reglamento adoptado en el período de sesiones de organizaciones del Comité Preparatorio, la Mesa informó al Comité Preparatorio en su sexta sesión plenaria, el 23 de febrero de 2001, que había examinado las credenciales presentadas por las delegaciones presentes en el primer período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio y que estaban en regla. El Comité Preparatorio aprobó el informe en esa reunión.

V. APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN CONSTITUIDA EN COMITÉ PREPARATORIO PARA EL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA UN EXAMEN Y UNA EVALUACIÓN GENERALES DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (HÁBITAT II) SOBRE SU SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES SUSTANTIVO

53. En la sexta sesión plenaria, celebrada el 23 de febrero de 2001, el Relator presentó el proyecto de informe de la Comisión constituida en Comité Preparatorio para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para un examen y una evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) sobre su segundo período de sesiones sustantivo (HS/C/PC.2/L.1).

54. Formularon declaraciones los representantes de Marruecos, el Reino Unido, Pakistán y Tailandia.

55. En la misma sesión, el Comité Preparatorio aprobó su proyecto de informe en su forma enmendada y encomendó a la secretaría su finalización.

VI. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN CONSTITUIDA EN COMITÉ PREPARATORIO PARA EL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA UN EXAMEN Y UNA EVALUACIÓN GENERALES DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (HÁBITAT) Y LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL COMITÉ PREPARATORIO

A. Proyecto de resolución para su aprobación por la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones

56. La Comisión de Asentamientos Humanos constituida en Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) recomendó a la Asamblea General que en su quincuagésimo quinto período de sesiones apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Disposiciones relativas a la organización del Comité Temático

La Asamblea General,

Recordando su resolución 55/195, de 20 de diciembre de 2000, en la que decidió que el período extraordinario de sesiones tuviese un plenario, un comité especial plenario y un comité temático, cuyos detalles elaboraría el Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones,

Decide aprobar las disposiciones relativas a la organización del Comité Temático contenidas en el anexo de la presente resolución.

Anexo

Disposiciones relativas a la organización del Comité Temático

1. El Comité Temático celebrará cinco reuniones de la manera siguiente:

Miércoles, 6 de junio de 2001, de las 11.00 a las 13.00 horas, y de las 15.00 a las 19.00 horas;

Jueves, 7 de junio de 2001, de las 9.00 a las 13.00 horas, y de las 15.00 a las 19.00 horas;

Viernes, 8 de junio de 2001, de las 9.00 a las 13.00 horas.
2. Las cinco reuniones centrarán su atención en los dos temas principales del Programa de Hábitat: “vivienda adecuada para todos” y “desarrollo sostenible de asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización”.
3. La Mesa del Comité Temático estará integrada por un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. El Presidente del Comité Temático contará con la asistencia de facilitadores que sean representantes de Estados Miembros.

4. La participación en el Comité Temático estará abierta a los Estados Miembros, los Estados observadores y a los observadores, a las entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los programas, los fondos, los organismos especializados y las comisiones regionales con competencia en el tema del período extraordinario de sesiones, así como los asociados del Programa de Hábitat que se hayan acreditado.
5. Para facilitar las presentaciones, y en consulta con los gobiernos, y los asociados del Programa de Hábitat que se hayan acreditado, se encomendará al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos la selección de experiencias temáticas. Podrán hacer presentaciones únicamente los miembros de las delegaciones gubernamentales o los asociados del Programa de Hábitat que se hayan acreditado.
6. Al concluir la reunión plenaria del período extraordinario de sesiones, el Presidente del Comité Temático presentará un resumen de las deliberaciones.

B. Proyectos de decisión para su aprobación por la Asamblea General en su vigésimo quinto período extraordinario de sesiones

57. La Comisión de Asentamientos Humanos constituida en Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para un realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), recomendó a la Asamblea General que en su vigésimo quinto período extraordinario de sesiones apruebe el proyecto de decisión siguiente:

1. Proyecto de decisión I: Programa provisional del vigésimo quinto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

La Asamblea General aprueba el programa provisional para su vigésimo quinto período extraordinario de sesiones, conforme figura a continuación:

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente de la delegación de Finlandia.
2. Minuto de silencio para la oración o la meditación.
3. Credenciales de los representantes al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
 - a) Designación de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente.
5. Informe de la Comisión de Asentamientos Humanos constituida en Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II).
6. Organización del período de sesiones.

7. Aprobación del programa.
 8. Examen y evaluación de los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Hábitat.
 9. Nuevas medidas e iniciativas para superar los obstáculos en la ejecución del Programa de Hábitat.
 10. Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio.
 11. Aprobación del (de los) documento(s) final(es).
2. Proyecto de decisión II Disposiciones relativas a la organización del vigésimo - quinto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

La Asamblea General aprueba las siguientes disposiciones relativas a la organización de su 25º período extraordinario de sesiones:

Fecha y duración

1. De conformidad con la resolución 55/195 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2000, el período extraordinario de sesiones se celebrará del 6 al 8 de junio de 2001 en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

Presidente

2. El 25º período extraordinario de sesiones tendrá lugar bajo la presidencia del Presidente del 55º período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

Vicepresidentes

3. Los vicepresidentes del 25º período extraordinario de sesiones serán los mismos que los del 55º período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

Comité Especial Plenario

4. De conformidad con la resolución 55/195, la Asamblea General establecerá un Comité Especial Plenario del 25º período extraordinario de sesiones.
5. La Mesa del Comité Especial Plenario estará compuesta por una presidencia, tres vicepresidencias y un relator. La Mesa del Comité Preparatorio servirá de Mesa del Comité Especial Plenario.

Comité temático

6. De conformidad con su resolución 55/195, la Asamblea General establecerá un comité temático. La mesa del comité temático estará compuesta por una presidencia, tres vicepresidencias y un relator.

Comité de Credenciales

7. El Comité de Credenciales del 25º período extraordinario de sesiones estará compuesto por los mismos miembros que el Comité de Credenciales del 55º período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

Mesa

8. La Mesa del 25º período extraordinario de sesiones estará compuesta por el Presidente y los 21 Vicepresidentes del período extraordinario de sesiones, los Presidentes de las seis Comisiones Principales del 55º período ordinario de sesiones de la Asamblea General y el Presidente del Comité Especial Plenario y la presidencia del comité técnico.

Reglamento

9. Se aplicará al 25º período extraordinario de sesiones el Reglamento de la Asamblea General.

Asignación de los temas

10. Todos los temas del proyecto de programa provisional se considerarán directamente en el plenario del período extraordinario de sesiones; los temas sustantivos se remitirán también al Comité Especial Plenario.

Nivel de representación

11. En su resolución 55/195, la Asamblea General reiteró su invitación a los Estados Miembros a participar en el período extraordinario de sesiones en el nivel político más alto posible.

Programa de sesiones plenarias

12. Se celebrarán seis sesiones plenarias según se indica a continuación:

Miércoles, 6 de junio, de 09.00 horas a 13.00 horas y de 15.00 horas a 19.00 horas.

Jueves, 7 de junio, de 09.00 horas a 13.00 horas y de 15.00 horas a 19.00 horas.

Viernes, 8 de junio, de 09.00 horas a 13.00 horas y de 15.00 horas a 19.00 horas.

Debates en los plenarios

13. Las declaraciones en el debate del plenario del período extraordinario de sesiones se limitarán a cinco minutos.

14. La lista de oradores para el debate del plenario se establecerá por sorteo.

15. Se invitará a participar en el sorteo a los Estados Miembros, la Santa Sede y Suiza, en su calidad de Estados observadores, y Palestina, en su calidad de observador.

16. El orden de intervención de los oradores que figuren en la lista será el siguiente: a) Jefes de Estado/Jefes de Gobierno; b) Vicepresidentes/Príncipes o Princesas herederos; c) el funcionario de mayor categoría de la Santa Sede y de Suiza, en su calidad de Estados observadores, y de Palestina, en su calidad de observador; d) Viceprimeros Ministros; e) Ministros; f) Viceministros; y g) Presidentes de las delegaciones.

Participación de oradores no representantes de Estados Miembros

17. De conformidad con la resolución 55/194 de la Asamblea General de 20 de diciembre de 2000, los observadores pueden formular declaraciones en el debate del plenario:

a) Un cierto número de organizaciones y entidades han recibido una invitación permanente a participar como observadores en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General;

b) De conformidad con las resoluciones 53/180, de 15 de diciembre de 1998 y 55/195, de 20 de diciembre de 2000 los Estados miembros de los organismos especializados que no son miembros de las Naciones Unidas pueden participar en el 25^o período extraordinario de sesiones como observadores;

c) De conformidad con la resolución 55/195, los siguientes miembros asociados de las comisiones regionales pueden participar en el 25^o período extraordinario de sesiones como observadores, con sujeción al Reglamento de la Asamblea General: Anguila, Antillas Holandesas, Aruba, Guam, Islas Cook, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Mancomunidad de las Islas Marianas Septentrionales, Montserrat, Niue, Nueva Caledonia, Polinesia Francesa, Puerto Rico, Samoa Americana.

18. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas, con inclusión de programas, fondos, organismos especializados y comisiones regionales, con conocimientos expertos específicos en el tema del período extraordinario de sesiones, pueden participar en el debate del plenario, siempre que estén representados al más alto nivel. Pueden formular también declaraciones los representantes del sistema de las Naciones Unidas en el Comité Especial Plenario y en el comité temático.

19. De conformidad con la resolución 55/194, según el período de tiempo disponible, un número limitado de representantes de las autoridades locales, de organizaciones no gubernamentales y de otros asociados del Programa de Hábitat pueden formular declaraciones en el debate del plenario, y se pide al Presidente de la Asamblea General que presente la lista de asociados del Programa de Hábitat seleccionados a los Estados Miembros a su debido tiempo para aprobación y que vele por que la selección de los oradores se realice sobre una base igualitaria y transparente, teniendo en cuenta la representación geográfica y la diversidad de los asociados del Programa de Hábitat. También de conformidad con la misma resolución, los representantes de las autoridades locales, de las organizaciones no gubernamentales y de otros asociados del Programa de Hábitat pueden formular declaraciones en el Comité Especial Plenario y en el comité temático.

20. Los dos últimos turnos para los oradores en cada reunión plenaria, con excepción de la primera y de la última, podrían reservarse para participantes no representantes de los Estados Miembros, de la Santa Sede, de Suiza ni de Palestina, siempre que se trate de una representación del más alto nivel.

21. Las disposiciones expuestas en los párrafos 18 a 20 anteriores no crearán en modo alguno un precedente para otros períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General.

C. Decisiones adoptadas por el Comité Preparatorio

58. Las decisiones que figuran a continuación, aprobadas por la Comisión de Asentamientos Humanos constituida en Comité Preparatorio para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para un examen y una evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), se señalan a la atención de la Asamblea General.

2/1. Proyecto de declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio

La Comisión de Asentamientos Humanos constituida en Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) decidió remitir el proyecto de declaración sobre ciudades y otros asentamientos humanos, que figura en el anexo I del presente informe, a la Asamblea General en su vigésimoquinto período extraordinario de sesiones para su ulterior examen.

Sexta sesión
23 de febrero de 2001

2/2. Disposiciones relativas a la acreditación de los asociados del Programa de Hábitat ante el período extraordinario de sesiones

De conformidad con las disposiciones de la resolución 55/194, de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2000, sobre las disposiciones relativas a la acreditación de los asociados del Programa de Hábitat ante el período extraordinario de sesiones, la Comisión de Asentamientos Humanos constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) decide acreditar a las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales y otros asociados del Programa de Hábitat que figuran en la lista del anexo del documento HS/C/PC.2/4/Add.2.

Sexta sesión
23 de febrero de 2001

2/3. Disposiciones adicionales en relación con la acreditación de los asociados del Programa de Hábitat ante el período extraordinario de sesiones

La Comisión de Asentamientos Humanos constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) decide que la acreditación de los asociados del Programa de Hábitat estará asimismo abierta a los miembros del Comité Consultivo de Autoridades Locales establecido en virtud de la resolución 17/18 de la Comisión de Asentamientos Humanos, de 14 de mayo de 1999.

Sexta sesión
23 de febrero de 2001

2/4. Proceso preparatorio del Comité Temático

La Comisión de Asentamientos Humanos constituida en Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para un examen y una evaluación generales de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) adopta la siguiente decisión:

1. La finalidad del Comité Temático, mediante las presentaciones y los diálogos que promueve, es narrar la importante historia del desarrollo de los asentamientos humanos desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) de 1996, e impulsar la búsqueda de soluciones y progresos que beneficiarán a todos los ciudadanos del mundo. ¿Cómo creamos, promovemos y aprovechamos las asociaciones que son necesarias para ejecutar el Programa de Hábitat a los niveles locales, nacionales e internacionales? Al final del período de sesiones, los participantes observarán que poseen una base práctica a partir de la que avanzar con sus propias iniciativas y tomar contacto con otros interesados con el fin de compartir conocimientos y experiencias, e iniciar la aplicación de medidas.

a) Temas

2. Las cinco reuniones se centrarán en los dos temas principales del Programa de Hábitat, “vivienda adecuada para todos” y “desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización”. Los siguientes subtemas se ofrecen como orientación, y las presentaciones pueden tratar de uno o más de estos elementos y subtemas. También se puede hacer referencia a cuestiones clave utilizadas en las “Guidelines for Country Reporting”¹. También deberían abordarse en cada presentación elementos interrelacionados en la medida de lo posible para dotar de una estructura y profundidad a los diálogos que tendrán lugar. En su conjunto la finalidad de las presentaciones será tratar el mayor número de subtemas posibles.

Temas	Subtemas
Vivienda adecuada para todos	Vivienda
Desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización	Desarrollo social y erradicación de la pobreza
	Estructuras geográficamente equilibradas de los asentamientos
	Ordenación del medio ambiente
	Desarrollo económico
	Buena gestión
	Financiación del desarrollo urbano
	Estrategias de desarrollo de las ciudades

3. Elementos interrelacionados:

- Participación, asociaciones y cooperación a todos los niveles

¹ Disponible en el lugar de Estambul + 5 en la Web (www.istanbul5.org).

- Erradicación de la pobreza
- Igualdad en materia de género
- Inclusión de grupos desfavorecidos
- Transferencia a otros niveles de las prácticas locales
- Difusión de conocimientos y enseñanzas.

b) Criterios para la selección

4. Para facilitar las presentaciones, la secretaría, en consulta con los gobiernos, a través del Comité de Representantes Permanentes, entre otras entidades, y de asociados del Programa de Hábitat acreditados, se encargará de la selección de experiencias temáticas de conformidad con los criterios que figuran a continuación:

- a) Equilibrio regional: se concederá preferencia, en la medida de lo posible a los ejemplos procedentes de países en desarrollo;
- b) Combinación de ejemplos a nivel vecinal, local/metropolitano, intermedio y nacional e internacional;
- c) Combinación de ejemplos de mejores prácticas, políticas de apoyo, legislación, procedimientos simplificados y planes de acción de eficacia comprobada;
- d) Ejemplos innovadores, sostenibles y eficaces desde la Conferencia Hábitat II, con un potencial de repetición;
- e) Asociaciones con la participación de varios interlocutores;
- f) Contribución al tratamiento completo de los temas, subtemas y elementos interrelacionados.

5. Las presentaciones pueden proceder de todos los gobiernos de Estados miembros y asociados del Programa de Hábitat acreditados. Solamente los miembros de delegaciones gubernamentales y asociados del Programa de Hábitat acreditados pueden hacer presentaciones.

6. La selección de presentaciones de conformidad con los criterios de selección se realizará, en la medida de lo posible, de modo que quede garantizada una representación geográfica equitativa y un tratamiento de temas y elementos representativo. Ahora bien, se concederá importancia a la exposición de experiencias y problemas del mundo en desarrollo, haciendo referencia al papel de las asociaciones y asegurando un tratamiento amplio de los temas interrelacionados.

c) Formato de las presentaciones

i) Presentaciones iniciales para su selección por la secretaría

7. La presentación debe constar de un resumen descriptivo. El resumen debe reflejar el formato y los criterios establecidos en el sitio Estambul + 5 de la Web (www.istanbul5.org). Los candidatos deben confirmar que satisfarán la fecha límite del 4 de mayo de 2001 para la recepción de la presentación íntegra en el formato electrónico requerido. Deben indicar la información ya

disponible sobre la presentación propuesta y/o proporcionar un plan de trabajo indicando cómo reunirán y compilarán la información necesaria. Proporcionarán detalles de quién hará la presentación probablemente y confirmarán que asistirán como miembros de delegaciones gubernamentales o asociados del Programa de Hábitat acreditados.

ii) Remisión final de las presentaciones seleccionadas a la secretaría

8. Las presentaciones finales deben recibirse en el formato electrónico requerido, según se especifica en el sitio de Estambul + 5 de la Web (www.istanbul5.org). Consistirán en resúmenes amplios y con ejemplos concretos que hagan referencia a descripciones más detalladas de los ejemplos publicados en otros medios, en particular, en publicaciones, y específicamente destinados al período extraordinario de sesiones o producidos como resultado del mismo.

9. Las presentaciones deben abordar las siguientes cuestiones clave:

- ¿Cuáles han sido las cuestiones clave abordadas?
- ¿Cuáles han sido los factores contextuales clave?
- ¿Cuáles han sido los condicionamientos que hicieron las soluciones difíciles de aplicar?
- ¿Qué opciones se consideraron para lograr progresos?
- ¿Cómo se eligió entre las opciones y los enfoques?
- ¿Qué recursos fue necesario movilizar para concebir una solución que fuese aceptable para todos los interlocutores?
- ¿Se ha repetido?
- ¿Qué es necesario para la reproducción en mayor escala?
- ¿Qué enseñanzas se han deducido?

iii) Formato para las presentaciones al comité temático

10. Las deliberaciones temáticas deberían ser estimulantes y dinámicas. Las presentaciones se limitarán a un máximo de 15 minutos y de preferencia deberían ser más breves. En el proceso de selección se tendrá en cuenta la utilización de una gama de formatos de presentación, por ejemplo, material audiovisual y formatos creativos para promover el debate y las deliberaciones.

d) Organización de las reuniones

11. La secretaría planificará los diálogos temáticos y seleccionará los moderadores antes del período extraordinario de sesiones. Los diálogos constituirán la base del programa provisional del comité temático.

12. La presidencia de las reuniones estará ayudada por moderadores que serán miembros de las delegaciones oficiales. Participarán en el diseño de los diálogos de modo que exista un equilibrio adecuado entre las presentaciones y los debates, y deberán estar profesionalmente capacitados y experimentados en esta esfera. Deberán quedar reflejados tanto los puntos de vista de los países desarrollados como de los países en desarrollo. Si invita a los Estados Miembros a hacer los nombramientos el 13 de marzo a más tardar para su selección por la secretaría, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes.

13. Cada diálogo estará precedido de una presentación por la presidencia, en la que se fije el programa acordado, y finalizará con un resumen de la presidencia.

14. Como orientación, las presentaciones deberán ser lo más breves posibles y no exceder los 15 minutos, y habrá de 12 a 16 presentaciones durante las cinco reuniones con el fin de maximizar el período concedido a un debate dirigido. Partes del debate pueden estructurarse en torno a intervenciones especialmente cortas por contribuyentes seleccionados o temas elegidos. Otras intervenciones deberán limitarse a un máximo de 3 minutos. Debería evitarse una serie de presentaciones ininterrumpidas.

e) Calendario

15. El calendario para la selección de presentaciones y publicaciones en la Web será el siguiente:

13 de marzo de 2001 Entrega de resúmenes descriptivos de las propuestas de intervención de los gobiernos y asociados del Programa de Hábitat, que se examinarán para su selección junto con las presentaciones de que disponga la secretaría de otras fuentes, tales como la base de datos de mejores prácticas.

Entre el 13 y el 30 de marzo, reunión del Comité de Representantes Permanentes ante el CNUAH (Hábitat) para tratar de la lista de presentaciones propuestas seleccionadas para el período extraordinario de sesiones.

30 de marzo de 2001 La secretaría realizará la selección definitiva de las presentaciones propuestas.

4 de mayo de 2001 Entrega de las presentaciones finalizadas por los candidatos seleccionados en el formato electrónico requerido.

23 de mayo de 2001 Publicación de las presentaciones en formato electrónico junto con el programa provisional del comité temático en el sitio Estambul+5 de la Web (www.istanbul5.org) para informar a los participantes de modo que puedan prepararse para los diálogos.

Sexta sesiones
23 de febrero de 2001

2/5. Recomendaciones de la comisión de asentamientos humanos en su 18º período de sesiones y de la serie de sesiones de coordinación del año 2000 del consejo económico y social

La Comisión de Asentamientos Humanos constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), teniendo en cuenta la resolución de la Asamblea General 55/195, de 20 de diciembre de 2000, sobre preparativos del período extraordinario de sesiones, decide señalar a la atención de la Asamblea General, para que su ulterior examen en el período extraordinario de sesiones, las conclusiones convenidas 2000/1 de la serie de sesiones de coordinación del Consejo Económico y Social, sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat por el sistema de las Naciones Unidas.

Sexta sesión
23 de febrero de 2001

VII. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

59. En la sexta sesión plenaria, celebrada el 23 de febrero de 2001, la Sra. Anna Kajumulo Tibaijuka, Directora Ejecutiva del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) pronunció un discurso de clausura. En el anexo V infra figura un resumen de su discurso.
60. Tras el acostumbrado intercambio de cortesías, el Presidente declaró clausurado el período de sesiones a las 23.29 horas el 23 de febrero de 2001.

Anexo IPROYECTO DE DECLARACIÓN SOBRE CIUDADES Y OTROS
ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL NUEVO MILENIOA. Renovación de los compromisos resultantes de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)

1. Nosotros, representantes de los gobiernos, guiándonos por los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y congregados en este período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar la aplicación del Programa de Hábitat, reconocer los progresos realizados e individualizar los obstáculos y las cuestiones emergentes, reafirmamos nuestra voluntad y compromiso de aplicar plenamente la Declaración de Estambul y el Programa de Hábitat y decidimos sobre nuevas iniciativas en el espíritu de la Declaración del Milenio. La Declaración de Estambul y el Programa de Hábitat seguirán constituyendo el marco básico para el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en los años venideros.
2. Reafirmamos que los seres humanos son el objeto primordial del desarrollo sostenible y la base en que se fundan las medidas que adoptamos para aplicar el Programa de Hábitat.
3. Deseamos enfatizar que este es un momento especial en el desarrollo de los asentamientos humanos, ya que la mitad de los 6.000 millones de habitantes del planeta vivirá en ciudades y el mundo está presenciando un crecimiento sin precedentes de la población urbana, principalmente en los países en desarrollo. Las decisiones que adoptamos ahora tendrán consecuencias trascendentales. Observamos con gran preocupación que uno de cada cuatro residentes de las zonas urbanas del mundo vive por debajo de la línea de pobreza. Muchas ciudades con problemas ambientales, un crecimiento rápido y un desarrollo económico lento no han logrado generar suficiente empleo, proporcionar vivienda adecuada y satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos.
4. Hacemos nuevamente hincapié en que las zonas rurales y urbanas son recíprocamente dependientes en lo económico, social y ambiental y que las ciudades y los pueblos son motores del crecimiento que contribuyen al desarrollo de los asentamientos tanto rurales como urbanos. La mitad de los habitantes del mundo vive en asentamientos rurales y en África y Asia la población de las zonas rurales constituye la mayoría. Es fundamental que en todas las naciones se haga una planificación física integrada y se preste igual atención a las condiciones de vida en las zonas rurales y urbanas. Se deben aprovechar al máximo los vínculos entre las zonas rurales y urbanas y las contribuciones complementarias que puede hacer cada una teniendo debidamente en cuenta sus diferentes necesidades económicas, sociales y ambientales. Para erradicar la pobreza urbana es fundamental erradicar la pobreza y mejorar las condiciones de vida en las zonas rurales, así como crear oportunidades de empleo y de educación en los asentamientos rurales y en las ciudades pequeñas y medianas y poblados de las zonas rurales.
5. Confirmamos nuevamente nuestra determinación de abordar a todos los niveles el deterioro de las condiciones ambientales que amenazan la salud y la calidad de vida de miles de millones de personas. Ciertas actividades realizadas a nivel local y perjudiciales para el medio ambiente tienen repercusiones a nivel mundial y es preciso abordarlas en el contexto de los asentamientos humanos.

6. Confirmamos nuevamente los objetivos y principios de una vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización, establecidos en el Programa de Hábitat¹, que constituyen la base de nuestros compromisos.

7. Renovamos y reafirmamos nuestros compromisos reflejados en el Programa de Hábitat relativos a una vivienda adecuada para todos, los asentamientos humanos sostenibles, la habilitación y la participación, la igualdad de género, la financiación de la vivienda y los asentamientos humanos, la cooperación internacional y la evaluación de los progresos realizados al respecto.

B. Satisfacción por los progresos realizados en la aplicación del Programa de Hábitat

8. Encomiamos los esfuerzos realizados por todas las esferas de gobierno, las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales y los asociados en el Programa de Hábitat y celebramos los progresos realizados hasta el momento para aplicar el Programa de Hábitat. [Tomamos nota con satisfacción del carácter amplio de los informes nacionales y regionales sobre la aplicación del Programa de Hábitat y del análisis de esos informes realizado por el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que figura en el informe de la Directora Ejecutiva sobre el examen y la evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat (HS/C/PC.2/2), teniendo en cuenta las prioridades y objetivos específicos de cada región.]

9. Acogemos con beneplácito la decisión adoptada por la Comisión de Derechos humanos de las Naciones Unidas, en su 56° período de sesiones, de que el Relator Especial, que centrará su mandato en la cuestión de la vivienda adecuada para todos como componente del derecho a un nivel de vida adecuado, como parte de su mandato, establezca un diálogo periódico y estudie las posibles esferas de colaboración con los gobiernos, órganos de las Naciones Unidas pertinentes, organismos especializados, organizaciones internacionales que realizan actividades en la esfera de los derechos de la vivienda, incluido el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), organizaciones no gubernamentales e instituciones financieras internacionales, y formule recomendaciones sobre la realización de los derechos relacionados con el mandato.

10. Tomamos asimismo nota con satisfacción de que hay una mayor conciencia de la necesidad de prestar atención en forma integrada a la pobreza, la carencia de hogar, el desempleo, la falta de servicios básicos, la exclusión de las mujeres, los niños y los grupos marginados, incluidas las comunidades indígenas, y la fragmentación social con el fin de que los asentamientos humanos de todo el mundo sean mejores, más habitables e integrantes. Los gobiernos, las organizaciones internacionales y los actores de la sociedad civil han hecho constantes esfuerzos para abordar esos problemas.

11. Tomamos nota de la elaboración de criterios integrados y participatorios aplicables a la planificación y la gestión ambiental urbana en relación con la ejecución del Programa 21. En ese sentido, acogemos con satisfacción el apoyo prestado por muchos gobiernos a los mecanismos para la realización de consultas y el establecimiento de asociaciones entre las partes interesadas con miras a preparar y aplicar planes ambientales locales e iniciativas locales en el marco del Programa 21.

12. Acogemos con beneplácito la función económica cada vez mayor de las ciudades y los pueblos en un mundo en vías de mundialización, así como el progreso alcanzado en la creación de modalidades de

¹. Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) (Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.97.IV.6), cap. I, resolución 1, anexo II, párr. 25.

asociación público-privadas y el fortalecimiento de las pequeñas empresas y microempresas. En las ciudades y los pueblos radica la posibilidad de aprovechar al máximo los beneficios y paliar las consecuencias negativas de la mundialización. La buena gestión de las ciudades puede brindar un entorno económico capaz de generar oportunidades de empleo y de ofrecer distintos bienes y servicios.

13. Acogemos con satisfacción los esfuerzos realizados hasta este momento por muchos países en desarrollo para descentralizar la administración de las ciudades y fortalecer así la intervención de las autoridades locales en la aplicación del Programa de Hábitat.
14. Acogemos con beneplácito también las contribuciones efectuadas por los gobiernos nacionales y otros gobiernos, en quienes recae la responsabilidad principal de aplicar el Programa de Hábitat mediante sus leyes, políticas y programas.
15. Tomamos nota con satisfacción de la importante contribución realizada por las autoridades locales del mundo entero a la aplicación del Programa de Hábitat mediante sus acciones mancomunadas y el fortalecimiento de las asociaciones entre todos los niveles de gobierno, como resultado de los cuales mejoraron las condiciones de vida en los asentamientos humanos y la gobernanza urbana. Una participación de base amplia en la adopción de decisiones, sumada a la rendición de cuentas, la simplificación de los procedimientos y la transparencia, son indispensables para evitar la corrupción y promover los intereses públicos. A ese respecto, tomamos nota con satisfacción de la mayor prioridad asignada a la aplicación del Programa de Hábitat y a los principios de buena gobernanza a todos los niveles.
16. Reconocemos la importante labor realizada por el Grupo Mundial de Parlamentarios para el Hábitat en la aplicación del Programa de Hábitat. Al mismo tiempo, lo alentamos a que siga promoviendo la aplicación del Programa de Hábitat.
17. Reconocemos que la orientación general de la nueva visión estratégica del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y su énfasis en las dos campañas mundiales de seguridad de la tenencia y gobernanza urbana constituyen puntos de partida estratégicos para la aplicación eficaz del Programa de Hábitat, especialmente para orientar la cooperación internacional sobre la vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos. En ese sentido, acogemos con satisfacción el establecimiento del Comité Asesor de Autoridades Locales y expresamos nuestro reconocimiento por su contribución a la labor del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y a la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

C. Las lagunas y obstáculos existentes

18. Tomamos nota con gran preocupación de las actuales condiciones de los asentamientos humanos en todo el mundo, especialmente las que se mencionan en el tercer Informe Mundial sobre los Asentamientos Humanos. Aunque los gobiernos y sus asociados en el Programa de Hábitat han realizado esfuerzos constantes para cumplir sus compromisos, la pobreza generalizada sigue siendo el obstáculo principal y es necesario mejorar de manera significativa las condiciones ambientales en muchos países. Uno de los factores críticos es que la mayor parte de las personas que viven en condiciones de pobreza todavía carecen de una tenencia segura respecto de sus viviendas y que otras carecen incluso de una vivienda básica. Por tanto, existen aún graves impedimentos al desarrollo sostenible de los asentamientos humanos.
19. Tomamos nota con preocupación de que uno de los obstáculos principales a la aplicación del Programa de Hábitat es la discrepancia entre los compromisos asumidos en Estambul y la voluntad política

de cumplirlos. También reconocemos como impedimentos las lagunas existentes en la información pública y en la toma de conciencia.

20. Hemos constatado que las graves limitaciones financieras originan serios problemas en relación con una vivienda adecuada, la disponibilidad de vivienda y los asentamientos humanos en los países que reciben corrientes de refugiados de países vecinos provocadas por conflictos, desastres naturales o artificiales y otras calamidades.

21. Reconocemos también las lagunas en las políticas urbanas y de vivienda que han limitado las posibilidades de participación y asociación y han dificultado la transformación de las mejores prácticas en buenas políticas. Estamos asimismo profundamente preocupados por el hecho de que muchas mujeres todavía no participan plenamente en condiciones de igualdad en todas las esferas sociales y al mismo tiempo padecen en mayor medida los efectos de la pobreza.

22. Reconocemos el hecho de que el proceso de urbanización a nivel mundial ha dado por resultado concentraciones metropolitanas que sobrepasan los límites administrativos de las ciudades originales, abarcan más de dos o tres unidades administrativas, tienen autoridades locales con capacidad y prioridades diferentes y carecen de coordinación.

23. Reconocemos los principales obstáculos que impiden el funcionamiento eficaz de los mercados inmobiliarios y de bienes raíces para garantizar una oferta adecuada de vivienda. Las medidas que se recomiendan en el párrafo 76 del Programa de Hábitat no se han aplicado plenamente.

24. Hemos determinado un número apreciable de obstáculos relacionados con la reducida capacidad económica, tecnológica e institucional a todos los niveles de gobierno, especialmente en los países en desarrollo y los países menos adelantados. También reconocemos la falta de políticas amplias e integrantes para las instituciones de creación de capacidad y el establecimiento de redes que las conecten entre sí. [Señalamos, asimismo, que todavía no se ha puesto en práctica, en los distintos niveles del proceso de adopción de decisiones y en la gestión, la buena gobernanza a todo nivel, con una total transparencia, simplificación de los procedimientos y rendición de cuentas.]

25. También hemos identificado obstáculos en las políticas económicas y en los mercados financieros a todos los niveles que han impedido que se movilizaran los recursos adecuados para atender a las necesidades de asentamientos humanos sostenibles en muchos países.

26. Reconocemos que la movilización de recursos internos, así como políticas nacionales racionales, son fundamentales para la financiación de los asentamientos humanos y de la vivienda. Si bien cabe a los gobiernos la responsabilidad principal de aplicar el Programa de Hábitat, también es esencial el apoyo internacional. Lamentamos que desde 1996 no haya aumentado en forma significativa la cooperación internacional para el desarrollo de la vivienda y los asentamientos humanos, lo cual es un gran motivo de preocupación. También lamentamos que muchos países no hayan podido aprovechar suficientemente los sistemas de mercado para apoyar sus necesidades financieras en materia de vivienda y desarrollo de los asentamientos humanos.

27. Reconocemos que no hay un acceso igualitario a la información y a las tecnologías de la comunicación, especialmente en los países en desarrollo, razón por la cual los gobiernos y los asociados en el Programa de Hábitat no han podido aprovechar al máximo este recurso en la aplicación del Programa de Hábitat.

28. Reconocemos que las consecuencias de estas lagunas y obstáculos son graves: por primera vez en la historia de la humanidad un porcentaje mayoritario de los 6.000 millones de personas del mundo vive en ciudades. Para muchas personas se han deteriorado, en lugar de mejorarse, sus condiciones de vida. Las brechas existentes y los obstáculos encontrados en los últimos cinco años han demorado el avance a nivel mundial en el logro del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos. Es fundamental que se adopten medidas para que el Programa de Hábitat se pueda plasmar en las políticas y llevar a la práctica en todos los países.

D. Adopción de medidas ulteriores

29. Nosotros, los representantes de los gobiernos, afirmamos nuestro compromiso de superar los obstáculos en la aplicación del Programa de Hábitat, especialmente la pobreza, que consideramos el principal factor subyacente, y de fortalecer y salvaguardar los entornos conducentes nacionales e internacionales, y a tal fin, nos comprometemos a redoblar nuestros esfuerzos para asegurar la aplicación plena y efectiva del Programa de Hábitat. Determinados a dar un nuevo impulso a nuestros esfuerzos para mejorar las condiciones de los asentamientos humanos, a continuación exponemos nuevas iniciativas para lograr esos fines. En los comienzos del nuevo milenio, conscientes de nuestra responsabilidad para con las generaciones futuras, nos comprometemos firmemente con los objetivos de vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización. Invitamos a la gente de todos los países y de todas las clases sociales, así como a la comunidad internacional, a unirse a nosotros reafirmando la dedicación a nuestra visión compartida de un mundo más justo y equitativo.

30. Reafirmamos que la familia es la unidad básica de la sociedad y, como tal, debería fortalecerse. Tiene derecho a recibir una protección y un apoyo amplios. En los distintos sistemas culturales, políticos y sociales existen diversas formas de estructura familiar. Los matrimonios deben contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges y el marido y la mujer deben asociarse en un pie de igualdad. Se deben respetar los derechos, capacidades y responsabilidades de los integrantes de la familia. Al planificarse los asentamientos humanos se debería tener en cuenta el papel constructivo de la familia en su diseño, desarrollo y gestión. La sociedad debería facilitar, según proceda, todas las condiciones necesarias para su integración, reunificación, preservación, mejoramiento y protección en el marco de una vivienda adecuada y con acceso a servicios básicos y a medios de vida sostenibles²

31. Resolvemos, en el marco, entre otras cosas, de una estrategia de erradicación de la pobreza, alentar las políticas socioeconómicas formuladas para satisfacer las necesidades de vivienda de las familias y de sus integrantes, prestando especial atención al cuidado de los niños³.

32. Resolvemos también promover cambios de actitud, en las estructuras, políticas, la legislación y otras prácticas relacionadas con el género para eliminar todos los obstáculos a la dignidad humana y a la igualdad en la familia y la sociedad y promover la participación plena e igualitaria de mujeres y hombres, entre otras cosas, en la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas y programas públicos⁴.

33. Invitamos a los gobiernos, a las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales a fortalecer la calidad y coherencia de su apoyo a la erradicación de la pobreza y al desarrollo sostenible de los

² Ibid., párr.31.

³ Ibid., párr.40 k).

⁴ Ibid., párr. 119 e).

asentamientos humanos, y en particular a los países menos adelantados. Esto a su vez exige no solamente una renovada voluntad política, sino también la movilización y asignación de recursos nuevos y adicionales tanto al nivel nacional como al nivel internacional. Instamos al fortalecimiento de la asistencia internacional a los países en desarrollo en sus esfuerzos por aliviar la pobreza, incluida la creación de un entorno favorable que facilite la integración de los países en desarrollo en la economía mundial, mejorando su acceso a los mercados, facilitando el flujo de recursos financieros y aplicando plena y eficazmente todas las iniciativas ya en curso relativas a la exoneración de la deuda.

[Subrayamos que la comunidad internacional debería considerar nuevas medidas que condujesen a soluciones duraderas en relación con la deuda externa de todos los países en desarrollo.]

[A este respecto, expresamos nuestro agradecimiento a los países desarrollados que han acordado y cumplido el objetivo de dedicar el 0,7% de su producto nacional bruto a asistencia oficial global al desarrollo, y pedimos a los países desarrollados que todavía no lo hayan hecho a que aumenten sus esfuerzos para lograr, lo antes posible, el objetivo acordado del 0,7% de su producto nacional bruto para asistencia oficial global al desarrollo y, si se ha acordado, dentro de dicho objetivo, asignar del 0,15%, al 0,20% de su producto nacional bruto para los países menos adelantados.]

[Instamos a los países que han acordado el objetivo de dedicar 0,7% de su producto nacional bruto a asistencia oficial global al desarrollo y que todavía no hayan alcanzado este objetivo a que se esfuercen en conseguirlo lo antes posible.]

[A este respecto, nos esforzaremos en alcanzar el objetivo internacionalmente todavía no alcanzado del 0,7% del producto nacional bruto de los países desarrollados para asistencia oficial global al desarrollo, lo antes posible.]

[34. Pedimos a la comunidad internacional que preste su firme apoyo a la erradicación de la pobreza y recomendamos que se considere activamente el establecimiento de un fondo de solidaridad para erradicación de la pobreza con el fin de financiar y poner en práctica, entre otras cosas, las políticas y programas sociales del Programa de Hábitat encaminados a abordar los retos de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible en los países en desarrollo, en especial en los países menos adelantados, teniendo presente la índole voluntaria de las contribuciones.]

35. Decidimos aumentar la sensibilización con respecto a los retos y soluciones de los asentamientos humanos mediante una difusión íntegra y abierta de la información y nos comprometemos a renovar y fomentar la voluntad política a todos los niveles.

36. Decidimos también facultar a los pobres y a los vulnerables, entre otras cosas, fomentando mayor seguridad de la tenencia y permitiendo mejor acceso a la información y a las buenas prácticas, incluida la concienciación sobre los derechos legales. Nuestro objetivo es elaborar políticas específicas para erradicar la creciente pobreza humana.

37. Decidimos asimismo facultar a las autoridades locales, a las organizaciones no gubernamentales y a otros asociados del Programa de Hábitat, dentro del régimen jurídico y de acuerdo con las condiciones de cada país, para desempeñar un papel más eficaz en la provisión de viviendas y en el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles. Esto puede lograrse mediante una descentralización eficaz, cuando proceda, de responsabilidades, gestión en materia de políticas, facultades para la adopción de decisiones y recursos suficientes, incluso cuando sea posible, otorgando facultades de recaudación de ingresos a las

autoridades locales, mediante la participación y la democracia local, así como mediante la cooperación y asociaciones internacionales. En particular, debe garantizarse un papel efectivo de las mujeres en la adopción de decisiones en las autoridades locales, si es necesario, mediante mecanismos apropiados.

[En este contexto, acordamos establecer un foro intergubernamental para deliberar sobre principios rectores de autonomía local con el fin de alcanzar un consenso sobre un marco internacional favorable que serviría de orientación para las reformas legislativas nacionales conducentes a políticas eficaces de descentralización.]

[En este contexto nos comprometemos a seguir deliberando sobre todas las cuestiones relacionadas con la descentralización eficaz y el fortalecimiento de las autoridades locales.]

38. Instamos a las autoridades de áreas metropolitanas a elaborar mecanismos y a fomentar, según proceda, instrumentos jurídicos, financieros, administrativos, de planificación y coordinación, con el fin de lograr ciudades más equitativas, ordenadas y funcionales.

39. Decidimos crear capacidades y redes que permitan a todos los asociados desempeñar un papel eficaz en la oferta de vivienda y en el desarrollo de asentamientos humanos. La gestión de los procesos de urbanización exige instituciones públicas sólidas y responsables capaces de proporcionar un marco eficaz en el que todo el mundo tenga acceso a los servicios básicos. Es preciso que la creación de capacidad se oriente a apoyar, entre otras cosas, la descentralización y los procesos participativos de gestión urbana. También nos comprometemos a fortalecer las instituciones y los marcos jurídicos que contribuyen y permiten una participación de amplia base en la adopción de decisiones y en la ejecución de las estrategias, políticas y programas en relación con los asentamientos humanos.

40. Reconocemos el valor y el apoyo del trabajo voluntario y del trabajo de las organizaciones basadas en la comunidad. Las prácticas voluntarias suponen una contribución importante al desarrollo de los asentamientos humanos, dado que ayudan a construir comunidades fuertes y unidas, así como a desarrollar un sentido de solidaridad social, generando al mismo tiempo productos económicos importantes.

41. Nos comprometemos a mejorar las capacidades de prevención, preparación, mitigación y respuesta con la contribución de las redes de coordinación nacionales e internacionales, con el fin de reducir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos a los desastres naturales y artificiales y a aplicar programas eficaces después de los desastres en los asentamientos humanos afectados, encaminados, entre otras cosas, a satisfacer las necesidades inmediatas, reducir los riesgos de futuros desastres y hacer que los asentamientos humanos reconstruidos sean accesibles para todos.

42. Nos comprometemos con el objetivo de la igualdad de géneros en el desarrollo de los asentamientos humanos y decidimos promover la igualdad del género y la habilitación de las mujeres como método eficaz de combatir la pobreza y de estimular el desarrollo de asentamientos humanos que sean realmente sostenibles. Nos comprometemos además a formular y fortalecer políticas y prácticas que promuevan la participación íntegra y en base de igualdad de las mujeres en la planificación y adopción de decisiones en los asentamientos humanos⁵.

⁵ Ibíd., párr. 46 e).

[Deberán eliminarse todas las desigualdades con respecto a su seguridad de la tenencia, así como a sus derechos individuales a poseer y heredar propiedades y concertar acuerdos contractuales⁶.]

[Deberá mantenerse el respeto a su seguridad de la tenencia, así como los derechos individuales a su propiedad intrínseca o heredada y a concertar acuerdos contractuales.]

43. También nos comprometemos a fortalecer los mecanismos financieros existentes y a determinar y elaborar enfoques innovadores adecuados para financiar el desarrollo de viviendas y de asentamientos humanos a todos los niveles. Además, decidimos realizar reformas legislativas y administrativas para proporcionar a las mujeres acceso pleno e igualitario a los recursos económicos. Decidimos promover un acceso mayor y en condiciones de igualdad para que todo el mundo disponga de financiamiento abierto, eficaz, efectivo y apropiado para financiar la vivienda y para apoyar los mecanismos de ahorro en el sector no estructurado, cuando proceda, y para fortalecer los marcos reglamentarios y jurídicos y la capacidad de gestión a todos los niveles adecuados.
44. Decidimos fomentar la mejora de los tugurios y la regularización de los asentamientos de ocupantes ilegales, dentro del marco jurídico de cada país. En particular, reiteramos el objetivo de las iniciativas de Ciudades sin Tugurios de hacer una mejora significativa en las vidas de como mínimo 100 millones de habitantes de tugurios para 2020.
45. Afirmamos que, en interés de una vivienda asequible para los pobres, es necesario fomentar la cooperación entre los países para popularizar el empleo de materiales de construcción de bajo costo y sostenibles adecuados y de la tecnología apropiada para la construcción de casas y servicios eficaces de bajo costo al alcance de los pobres, especialmente en tugurios y asentamientos no estructurados.
46. Decidimos intensificar los esfuerzos encaminados a incluir a los países con economías en transición en el sistema de cooperación multilateral en el desarrollo sostenible de asentamientos humanos, creando el apoyo para que dichos países determinen un nivel adecuado de descentralización en la gestión de los asentamientos humanos y rurales. Reiteramos nuestro compromiso de incorporar en dichos esfuerzos a las instituciones financieras de las Naciones Unidas, fundaciones internacionales y nacionales, el sector privado y otros asociados del Programa de Hábitat.
47. Tomamos nota con satisfacción de la formulación en curso de políticas de la vivienda en numerosos países. Decidimos además realizar las reformas legislativas y administrativas necesarias para apoyar los esfuerzos de las personas, individual y colectivamente, encaminadas a construir viviendas asequibles, adoptar medidas dinámicas de planificación y oferta de terrenos, fomentar el funcionamiento eficaz de los mercados y administración de bienes raíces, erradicar las barreras legales y sociales que limitan el acceso en condiciones de igualdad y equitativo a los bienes raíces y garantizar por ley que hombres y mujeres tienen los mismos derechos a la tierra y a la propiedad. En la ejecución de lo anterior, reconocemos la necesidad de fomentar decididamente viviendas asequibles y servicios básicos para las personas sin hogar, evitando desalojos forzosos que son contrarios a la ley y facilitando el acceso de todas las personas, en particular, los grupos de pobres y vulnerables, a la información sobre la legislación inmobiliaria, incluidos todos los derechos legales y los recursos cuando se violan dichas leyes. A este respecto, tomamos nota con aprecio y apoyo al enfoque y actividades iniciales de la Campaña Mundial de Seguridad de la Tenencia.

⁶ Ibíd., párra. 78. f).

48. Consideramos la ejecución del Programa de Hábitat como parte integral de la lucha general para la erradicación de la pobreza. La aplicación del Programa de Hábitat y el logro del desarrollo sostenible están íntimamente vinculados y son interdependientes, y el desarrollo de los asentamientos humanos es un factor fundamental del desarrollo sostenible. La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, en 2002, proporcionará una buena oportunidad para proseguir e intensificar esta relación.

49. Decidimos intensificar los esfuerzos para garantizar una gestión de las ciudades y de otros asentamientos humanos transparente, responsable, justa, efectiva y eficaz. Admitimos que [la buena gestión urbana] [la buena gestión a todos los niveles] es esencial para abordar el reto de la pobreza humana, así como el reto de la degradación del medio ambiente y para aprovechar las oportunidades potenciales ofrecidas por la mundialización. Es preciso que las ciudades cuenten con enfoques y metodologías específicos para mejorar la gestión, para planificar y actuar estratégicamente con el fin de reducir la pobreza urbana y la exclusión social y para mejorar la situación económica y social de todos los ciudadanos y proteger el medio ambiente de una manera sostenible. En relación con esta cuestión, señalamos la importancia que tiene el fomento de medios de vida sostenibles mediante la educación y la capacitación, en particular, para los grupos de pobres y vulnerables.

50. La pandemia VIH/SIDA se ha desarrollado de manera mucho más rápida y drástica de lo que se pudo haber previsto en Estambul. Decidimos intensificar los esfuerzos a los niveles internacional y nacional contra el VIH/SIDA y especialmente formular y aplicar políticas y medidas adecuadas para abordar el impacto del VIH/SIDA en los asentamientos humanos. Reconocemos el problema del acceso a los recursos financieros para la vivienda de las víctimas del VIH/SIDA y la necesidad de encontrar soluciones de vivienda para acomodar a las víctimas del VIH/SIDA, especialmente a los huérfanos y a los enfermos terminales.

51. Decidimos intensificar los esfuerzos para promover el papel de la juventud en la sociedad civil y para aumentar la cooperación con los parlamentarios en el desarrollo de asentamientos humanos.

52. Decidimos además promover medidas más enérgicas contra la delincuencia y la violencia urbanas, en particular, la violencia contra las mujeres, los niños y las personas de edad mediante una respuesta coordinada a todos los niveles, de acuerdo, cuando proceda, con planes integrados de acción para la prevención de la delincuencia. Estos planes podrían incluir una encuesta de diagnóstico de los fenómenos delictivos, la identificación de todos los interlocutores pertinentes en materia de prevención del delito y la lucha contra el delito, el establecimiento de mecanismos de consulta para el diseño de una estrategia coherente y la elaboración de soluciones posibles para estos problemas.

53. Decidimos asimismo abordar seriamente los retos planteados por guerras, conflictos, refugiados y desastres imputables a los seres humanos en los asentamientos humanos, y nos comprometemos mediante mecanismos mejorados de cooperación internacional a apoyar a los países tras los conflictos y tras los desastres, concediendo especial importancia a la oferta de vivienda y otros servicios básicos, principalmente para los grupos vulnerables, refugiados y personas desplazadas internamente, así como para facilitar la restauración de la seguridad de la tenencia y de los derechos de propiedad.

54. Decidimos fomentar el acceso al agua potable no contaminada para todos y facilitar la existencia de servicios de infraestructura básicos y humanos, incluido el saneamiento adecuado, la gestión de desechos y el transporte sostenible, que sea integral y accesible para todos, incluidas las personas con discapacidades. Con este fin, necesitamos promover una gestión transparente y responsable de los servicios públicos, así

como asociaciones con el sector privado y organizaciones sin fines de lucro para la prestación de estos servicios.

55. Nos comprometemos a intensificar los esfuerzos para mejorar las prácticas de planificación y gestión del desarrollo sostenible, y para fomentar pautas de producción y consumo sostenibles en los asentamientos humanos de todos los países, en particular en los países industrializados. Deberían adoptarse más sistemáticamente a todos los niveles enfoques integrados para abordar las cuestiones sociales, económicas y ambientales. Las iniciativas del Programa 21 y de los programas 21 locales proporcionan una importante aportación a este proceso.

56. Reiteramos la necesidad de integrar el proceso de los programas 21 locales, como se mencionó anteriormente, en un plan de acción mundial para la ejecución del Programa de Hábitat. Deberían armonizarse los objetivos, políticas y estrategias de ambos procesos con el fin de fomentar la planificación y la gestión urbana sostenibles.

57. Reiteramos también que los gobiernos, las autoridades locales y otros asociados del Programa de Hábitat deberían vigilar y evaluar periódicamente sus propias actuaciones, y en la aplicación del Programa de Hábitat, los gobiernos a todos los niveles deberían determinar y difundir las mejores prácticas y aplicar indicadores de desarrollo de vivienda y asentamientos humanos. Con este fin, necesitamos fortalecer la capacidad de todos los asociados del Programa de Hábitat para tramitar y analizar información, así como para comunicarse entre sí.

58. Otro objetivo es traducir las mejores prácticas en políticas y posibilitar su repetición. A este respecto, la comunidad internacional debería garantizar la estructuración y difusión de mejores prácticas y políticas comprobadas.

59. Reconociendo que los que viven en la pobreza son de hecho ricos en facultades innovadoras, así como la importancia del microcrédito para erradicar la pobreza y mejorar los asentamientos humanos, y atendiendo a los casos de éxito de algunos países en esta esfera, instamos a los gobiernos, dentro de su régimen jurídico, y a las instituciones financieras nacionales e internacionales a que fortalezcan los marcos institucionales por los que sería posible hacer llegar el microcrédito a los que viven en la pobreza, particularmente, a las mujeres sin colateral o seguridad.

60. Reiteramos que la cooperación internacional cobra una mayor importancia y significado habida cuenta de las tendencias recientes hacia la mundialización y la interdependencia en la economía mundial. Es necesario contar con la voluntad política de todos los Estados y adoptar medidas específicas a nivel internacional, incluso entre ciudades, para inspirar, promover y fortalecer formas existentes e innovadoras de cooperación y asociación, coordinación a todos los niveles y aumento de las inversiones de todas las fuentes, incluido el sector privado, con el fin de contribuir eficazmente al mejoramiento de las condiciones de la vivienda, especialmente en los países en desarrollo. A este respecto, decidimos también prestar especial atención a las ciudades y otros asentamientos humanos en medios naturales críticos, tales como zonas áridas y semiáridas, con el fin de proporcionar asistencia y apoyo para su desarrollo.

61. Confirmamos nuevamente el papel de la Comisión de Asentamientos Humanos y del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en el fomento, la promoción, la vigilancia y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los objetivos de vivienda adecuada para todos, proporcionando una seguridad jurídica de la tenencia y un desarrollo sostenible de los asentamientos

humanos en todos los países y combinando las mejores prácticas, y políticas de promoción, y recopilando legislación y planes de acción para determinar ciudades modelo para las dos campañas mundiales y fomentando el debate normativo⁷ y las medidas operacionales sobre cuestiones importantes de los asentamientos humanos, entre otros medios, mediante la publicación oportuna y periódica de informes ilustrativos mundiales. También apoyamos el establecimiento del sistema de gestión de tareas para el Programa de Hábitat, destinado a permitir una mejor vigilancia y refuerzo mutuo de las medidas aplicadas por los organismos internacionales en apoyo de la ejecución del Programa de Hábitat.

62. Acordamos examinar periódicamente la futura aplicación del Programa de Hábitat con el fin de evaluar los progresos y de considerar nuevas iniciativas.

⁷ El término "norma" se refiere a normas, directrices o principios generalmente aceptados, y no debería considerarse que esas normas se aplicarán mediante instrumentos jurídicos vinculantes.

Anexo II

RESUMEN DE LOS DEBATES DEL PLENARIO SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA 4
(PREPARACIÓN DE UN PROYECTO DE INFORME SOBRE EL EXAMEN Y LA
EVALUACIÓN GENERALES DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE
HÁBITAT) Y 5 (PREPARACIÓN DE UN PROYECTO DE
DECLARACIÓN SOBRE "CIUDADES Y OTROS
ASENTAMIENTOS HUMANOS
EN EL NUEVO MILENIO")

Nota de la secretaría

Tema 4 del programa: Preparación de un proyecto de informe sobre el examen y evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat

1. Introducción

1. Antes de presentar el tema 4 del programa, la Directora Ejecutiva del CNUAH (Hábitat), Sra. Anna K. Tibaijuka, dio una cálida bienvenida a todos los participantes y, en particular, al primer Director Ejecutivo del CNUAH (Hábitat), Sr. Arcot Ramachandran.

2. Dijo que en el próximo período extraordinario de sesiones los gobiernos podrían reafirmar sus compromisos con el Programa de Hábitat y que las decisiones que se adoptarían en la reunión preparatoria en curso tendrían una influencia directa en las políticas futuras de los gobiernos y de la comunidad internacional. Dado que el papel de los gobiernos nacionales en un mundo cada vez más mundializado y urbanizado se había vuelto más complejo, había que volver a definir la gobernanza nacional y mundial para tener en cuenta las nuevas realidades y definir nuevas asociaciones en pro del desarrollo. La nueva era de mundialización de la economía y de la información y de mayor localización de la vida sociopolítica demarcaba el nuevo contexto en que debería inscribirse el período extraordinario de sesiones.

3. Los debates del período de sesiones en curso deberían estar dirigidos a coordinar mejor el examen y la evaluación de las políticas de vivienda y de desarrollo urbano sostenible. Basándose en la experiencia de los cinco años de actividades, los participantes deberían poder mancomunar su determinación y adoptar decisiones sobre las nuevas medidas e iniciativas para cumplir los compromisos contraídos en Estambul. El proyecto de informe sobre el examen y la evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat (HS/C/PC.2/2) se centraba en esta tarea.

4. La oradora dijo que desde 1998 se habían realizado grandes esfuerzos para revitalizar el Centro y parte de ese proceso había sido su nombramiento como Directora Ejecutiva. Gracias a las medidas adoptadas por la Comisión de Asentamientos Humanos en sus períodos de sesiones 17º y 18º, destinadas a fortalecer el Centro tanto en la esfera política como en la de los recursos humanos y financieros, éste ahora contaba con la capacidad para desempeñar su mandato y apoyar al Comité Preparatorio en la conclusión exitosa del proceso de preparación.

5. En su resolución 55/194, la Asamblea General había pedido a la Directora Ejecutiva que presentara un informe al período extraordinario de sesiones sobre la ejecución de los dos objetivos del Programa de Hábitat, a saber, vivienda adecuada para todos y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, así como sobre las medidas adoptadas y los avances conseguidos en el marco de las campañas mundiales sobre

seguridad de la tenencia y gestión urbana. Una vez que se le hubiera dado su forma definitiva, el proyecto de examen y evaluación que la reunión tenía ante sí constituiría el informe que se presentaría como aportación principal al período extraordinario de sesiones de junio de 2001.

6. De conformidad con la solicitud formulada por la Comisión de Asentamientos Humanos en su 17 período de sesiones, en enero de 2000 se había establecido en Venecia el Comité Consultivo de Autoridades Locales, un grupo de intercambio de ideas sobre cuestiones urbanas y la función de las autoridades locales. El Comité había celebrado su tercera reunión en las Oficinas de las Naciones Unidas en Nairobi, el 17 de febrero de 2000, y la oradora dio la bienvenida a su Presidente, Sr. Joan Clos, Alcalde de Barcelona.

7. Habida cuenta de que el elemento fundamental para poder aplicar en forma efectiva el programa de Estambul era el establecimiento de asociaciones, se habían adoptado varias medidas para mejorar la coordinación entre el CNUA (Hábitat) y otros organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas, así como con otros asociados. Se había mejorado la coordinación con el PNUMA y establecido la Alianza de las Ciudades entre el Centro y el Banco Mundial, que se convertiría en una importante fuerza impulsora para lograr los dos objetivos del Programa de Hábitat. El Centro también había organizado varias reuniones de coordinación, incluidas reuniones intergubernamentales sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat dentro del sistema de las Naciones Unidas, celebradas en febrero y junio de 2000, y la serie de sesiones de coordinación del Consejo Económico y Social sobre "Aplicación coordinada por el sistema de las Naciones Unidas del Programa de Hábitat" celebrada en julio de 2000, y también había contribuido a esas reuniones. La Directora Ejecutiva esperaba que en el período de sesiones en curso se respaldaran las conclusiones del Consejo Económico y Social, lo cual fortalecería y daría más autoridad a la función del Centro como centro de coordinación de la aplicación del Programa de Hábitat.

8. Hasta mediados de febrero de 2001, el CNUAH (Hábitat) había recibido 82 informes nacionales, en los cuales se evaluaban los adelantos realizados en la aplicación del Programa de Hábitat desde 1996, con inclusión de los cambios normativos, los éxitos y fracasos a nivel nacional y local y la contribución de la cooperación internacional. A nivel de los países, muchos de los exámenes se habían realizado por conducto de los comités nacionales de Hábitat. Encomió los esfuerzos de los gobiernos y sus asociados para preparar esos informes, que daban muestras de que muchos Estados habían avanzado considerablemente en la aplicación del Programa de Hábitat.

9. A nivel regional, las comisiones regionales de las Naciones Unidas, en estrecha colaboración con el Centro, habían organizado cinco reuniones regionales en preparación del período extraordinario de sesiones, a las que habían asistido gobiernos centrales y locales y asociados del Programa de Hábitat, incluidos parlamentarios, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de mujeres y jóvenes. Dio las gracias a las comisiones regionales y a todas las instituciones regionales, así como a los gobiernos que habían participado en la organización de las cinco reuniones regionales.

10. El objetivo del período extraordinario de sesiones era no sólo realizar un examen, sino también determinar y llegar a un acuerdo respecto de iniciativas concretas para ampliar las medidas adoptadas a nivel mundial con el fin de cumplir los compromisos del Programa de Hábitat. En las reuniones regionales se habían adoptado estrategias orientadas al futuro para la ulterior aplicación del Programa de Hábitat. El proyecto preliminar titulado "Nuevas medidas e iniciativas para aplicar los compromisos del Programa de Hábitat" (HS/C/PC.2/3/Add.1) se basaba principalmente en los resultados de las reuniones regionales y era

un reflejo de sus aspiraciones. Esperaba que el período de sesiones en curso del Comité ayudaría a adelantar ese proceso.

11. La Directora Ejecutiva expresó su agradecimiento por el generoso apoyo financiero de varios Estados miembros al proceso preparatorio, incluida la celebración, en noviembre de 2000, de una reunión de un grupo de expertos sobre urbanización y la comunidad internacional en Västerås (Suecia). Ese apoyo había sido una gran contribución al éxito del proceso.

12. En su 18º período de sesiones, celebrado la semana anterior en Nairobi, la Comisión de Asentamientos Humanos había aprobado recomendaciones para someterlas al examen del Comité. La Asamblea General, como se exponía en los documentos que la reunión tenía ante sí, también había instado al Comité a adoptar varias decisiones importantes. Ello ponía de relieve la gran importancia de la reunión en curso para el éxito último del período extraordinario de sesiones. Los Estados tenían una oportunidad genuina para evaluar los adelantos realizados por la secretaría y, lo que era más importante, los adelantos de los Estados y los asociados en la aplicación del Programa de Hábitat.

13. Por último, puso de relieve su compromiso personal y el de todo el personal del CNUAH (Hábitat) para que el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio fuera un gran éxito y marcara un hito en el camino hacia la celebración del período extraordinario de sesiones en Nueva York, en junio de 2001.

2. Debate

14. La mayoría de las delegaciones se mostraron satisfechas con el proyecto de texto de informe sobre el examen y la evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat. Varias señalaron que en el proyecto de informe actual habían quedado reflejadas todas sus observaciones sobre el proyecto de texto original que la secretaría había presentado a las reuniones regionales. Varias delegaciones dijeron que el proyecto de informe contenía información útil sobre la manera en que se estaba aplicando el Programa de Hábitat en las regiones. También se señaló la importancia de haber documentado las mejores prácticas en forma separada del informe general.

15. Varias delegaciones hicieron hincapié en que era preciso seguir fortaleciendo el CNUAH (Hábitat) para poder aplicar plenamente el Programa de Hábitat y también manifestaron su satisfacción por el proceso de reestructuración y revitalización en curso. Algunas delegaciones ofrecieron su apoyo a las dos campañas mundiales de seguridad de la tenencia y gestión urbana del Centro como un útil punto de partida estratégico para la realización de las actividades del Programa de Hábitat. Una delegación señaló que el informe sobre el examen general de la aplicación del Programa de Hábitat debería incluir una sección sobre las contribuciones del CNUAH (Hábitat) y los problemas que había encontrado el Centro en la aplicación pormenorizada del Programa de Hábitat.

16. Varias delegaciones proporcionaron información útil sobre la aplicación del Programa de Hábitat en sus países respectivos. Se informó de que se habían adoptado diversas medidas, como, por ejemplo, reformas políticas, institucionales y legislativas. Algunas delegaciones dijeron que, a pesar de los muchos logros realizados desde Hábitat II, las condiciones actuales de la vivienda y los asentamientos humanos eran peores que hacía cinco años, especialmente en las zonas rurales, y, por tanto, todavía quedaba mucho por hacer. No obstante, se destacó que los gobiernos y otros interesados directos tenían mucha más conciencia de los problemas a que se enfrentaban los países y los distintos asentamientos en relación con los asentamientos humanos.

17. Varias delegaciones se refirieron al hecho de que ahora se comprendía mejor la función de los gobiernos como agentes habilitantes más que como proveedores. Otros destacaron la existencia de obstáculos e impedimentos en los esfuerzos que habían realizado para aplicar el Programa de Hábitat. En ese sentido, se señaló que en el informe sobre el examen general de la aplicación del Programa de Hábitat se deberían incluir también las medidas que habría que adoptar en el futuro y no solamente los logros alcanzados en el pasado.
18. Varias delegaciones dijeron que era necesario analizar la relación simbiótica y los vínculos existentes entre las zonas rurales y urbanas. Era fundamental mejorar las condiciones económicas de las zonas rurales para evitar en lo posible las situaciones que obligaban a muchos habitantes de las zonas rurales a emigrar a las ciudades y unirse a las filas de los desempleados. Muchas delegaciones dijeron que uno de los principales retos de la aplicación del Programa de Hábitat era comprender los procesos de urbanización y muchas señalaron que el CNUAH (Hábitat) debería hacer más hincapié en las cuestiones de los asentamientos humanos de las zonas rurales.
19. Algunas delegaciones dijeron que en el proyecto de informe no se había prestado la atención debida a los problemas a que se enfrentaban los países con economías en transición. En relación con los párrafos 62 y 63 del proyecto de informe, instaron a que se prestara una atención prioritaria a las cuestiones que afectaban a esos países en un momento en que también debían solucionar los grandes problemas derivados de transformar sus economías y estructuras sociales para establecer un sistema de mercado. Era necesario prestar una atención particular a las consecuencias de esa transformación en los derechos de propiedad y las necesidades de vivienda.
20. Una delegación señaló que en el informe final sobre el examen y la evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat debería incluirse una referencia a los efectos de la mundialización en los asentamientos humanos.
21. Algunas delegaciones manifestaron su preocupación porque en el proyecto de informe no se mencionaba con la extensión debida la información presentada por los gobiernos en sus informes nacionales e instaron a que en el informe definitivo se aprovechara más esa fuente de información. Una delegación también destacó la importancia de que el informe fuera objetivo y la necesidad de que en él se reflejaran los efectos de la crisis financiera de Asia y el Pacífico en el desarrollo de los asentamientos humanos.
22. Algunas delegaciones destacaron que la democracia, la transparencia, la descentralización y el papel de las autoridades locales eran fundamentales para la aplicación efectiva del Programa de Hábitat. En ese sentido, varias delegaciones dijeron que los principios de universalidad, proximidad y subsidiariedad eran esenciales para una gobernanza local eficaz. También se señaló que los gobiernos nacionales debían cumplir un papel protagónico en la facilitación de una gobernanza local efectiva. Además, algunas delegaciones dijeron que no se debería subestimar la función de los gobiernos centrales en la aplicación del Programa de Hábitat.
23. Varias delegaciones hicieron hincapié en la importancia de las iniciativas de reducción de la pobreza y su relación con el desarrollo de los asentamientos humanos. Algunas señalaron la importancia de la participación igualitaria de hombres y mujeres. Se dijo que el mayor aprovechamiento de las relaciones de asociación entre los diferentes agentes y, en particular, de las asociaciones entre el sector privado y el sector público para complementar los programas públicos era uno de los factores más decisivos para lograr los objetivos del Programa de Hábitat.

24. Varias delegaciones se refirieron a la importancia de tener en cuenta la degradación ambiental y su relación con el desarrollo de los asentamientos humanos. Así pues, se debería prestar atención en la aplicación del Programa de Hábitat a las posibles sinergias entre el PNUMA y CNUAH (Hábitat).
25. Una delegación se refirió a la necesidad de centrar el examen de la aplicación del Programa de Hábitat en medidas y resultados concretos más que en intentos de renegociar el texto acordado, como había sucedido no pocas veces en los exámenes quinquenales anteriores. Una delegación dijo que no había tiempo para renegociar el Programa de Hábitat ni necesidad de hacerlo. Lo que se necesitaban eran medidas. Otra delegación dijo que se debería evitar incluir en el informe cuestiones que suscitaban controversias, a menos que se las hubiera examinado cabalmente. Varias delegaciones señalaron la importancia de prestar atención a los observatorios urbanos internacionales, regionales, nacionales y locales para la vigilancia de la aplicación del Programa de Hábitat.
26. Varias delegaciones manifestaron su preocupación por que la función de la familia y su posición de unidad básica de la sociedad –elaborados en el párrafo 31 del Programa de Hábitat- no se reflejaban en los indicadores utilizados para medir los adelantos en la aplicación y por que tampoco se había incluido el papel de la familia en los proyectos de informe examinados en relación con el tema 4. Se refirieron al lugar central que ocupa la familia y a la necesidad de examinar el papel y la contribución de la familia en el logro de los objetivos del Programa de Hábitat, y una delegación dijo que cuestiones como la feminización de la pobreza y el mayor número de hogares cuyo jefe era una mujer estaban vinculadas a causas tales como la desintegración de las estructuras familiares tradicionales. Las delegaciones manifestaron su apoyo al proyecto de resolución sobre “Promoción de políticas de apoyo a la familia en el examen y la aplicación del Programa de Hábitat” (incluido en el documento HS/C/PC.2/2/Add.7). La delegación de Polonia dijo que deseaba que se dejara constancia en el informe de la reunión de que había copatrocinado dicha resolución.
27. Una delegación pidió que en la versión definitiva del informe sobre el examen general de la aplicación del Programa de Hábitat se suprimieran todas las referencias a la Carta Mundial del Gobierno Autónomo Local.

Tema 5 del programa: Preparación de un proyecto de declaración sobre “ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio”

1. Introducción

28. La Directora Ejecutiva presentó el tema 5 del programa y el proyecto de declaración (HS/C/PC.2/3) y recordó la resolución 1/3 del Comité Preparatorio, de 12 de mayo de 2000, en la que el Comité pidió al CNUAH (Hábitat) que preparara un proyecto de declaración para presentarlo al Comité en su segundo período de sesiones. La secretaría había organizado una reunión de un grupo de expertos en Suecia, en noviembre de 2000, en la que se habían formulado observaciones y comentarios relacionados con las cuestiones sustantivas que figuraban en un proyecto inicial de declaración. La secretaría tenía la esperanza de que el Comité Preparatorio negociaría un texto equilibrado en el que se combinaran las experiencias adquiridas y las futuras iniciativas, declaraciones de política y propuestas concretas. La Directora Ejecutiva también explicó que, de conformidad con la resolución 55/195 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2000, la secretaría había considerado necesario preparar un documento preliminar (HS/C/PC.2/3/Add.1) sobre nuevas medidas e iniciativas para aplicar los compromisos del Programa de Hábitat con el fin de facilitar la labor del Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones. En el proyecto de documento se tenían en cuenta los informes nacionales recibidos hasta el momento por el CNUAH (Hábitat).

2. Debate

29. Todas las delegaciones reafirmaron su compromiso con la aplicación cabal de la Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos y con el Programa de Hábitat. Muchas delegaciones acogieron con beneplácito el proyecto de declaración sobre ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio y dijeron que constituía una base útil para los debates que culminarían en la declaración definitiva. Algunas delegaciones recomendaron que se preparara una declaración más visionaria e inspiradora, mientras que otras consideraron que el proyecto de declaración era demasiado largo y demasiado técnico, y sugirieron que se lo hiciera más conciso y preciso.

30. La mayoría de las delegaciones estuvieron en general de acuerdo con el contenido de las secciones A y B del proyecto de declaración, y en opinión de algunas se debería haber puesto más énfasis en varias cuestiones, entre las que cabía citar: el medio urbano; los vínculos entre la aplicación del Programa 21 y del Programa de Hábitat a nivel local; la reducción de la pobreza; el papel de la mujer en los asentamientos humanos; y el papel de la juventud y los problemas que afectan a los niños. A juicio de varias delegaciones no se había prestado la debida atención a la igualdad de género en la forma en que se estipulaba en el Programa de Hábitat. Otras delegaciones recomendaron que se incluyeran también otras cuestiones en la declaración y en particular: la familia; el compromiso con la cooperación internacional; la paz como un requisito previo para el desarrollo de los asentamientos humanos; la mitigación y gestión de los desastres naturales, más mecanismos para vigilar la aplicación del Programa del Hábitat (además del Observatorio Mundial Urbano); la facultación de los pobres; la reforma de los sistemas jurídicos y la creación de conciencia respecto de la tenencia; la promoción de grupos postergados; el diálogo entre los asociados a nivel local; y los políticos de viviendas subsidiarias.

31. Una delegación opinó que la declaración debería ser más orientada a la formulación de políticas y estar más estrechamente vinculada a los dos temas del Programa de Hábitat, a saber, vivienda adecuada para todos y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de subrayar el criterio basado en los derechos aplicado al desarrollo de la vivienda, incluidas la igualdad de derechos de la mujer a la seguridad de la tenencia. A juicio de otras delegaciones, en la declaración se debería volver a hacer hincapié claramente en el derecho a condiciones adecuadas de vida, incluida la vivienda y la necesidad de adoptar medidas prácticas y elaborar instrumentos para promover la realización de ese derecho.

32. Algunas delegaciones estuvieron a favor de que, además de la declaración, como producto del período extraordinario de sesiones, se propusieran medidas ulteriores para la acción, como se sugería en el documento HS/C/PC.2/3/Add.1. Se propuso trasladar una gran parte de la sección D del proyecto de declaración a ese nuevo documento, en el que se volvería a poner énfasis en el espíritu de asociación con las autoridades locales y otros asociados de Hábitat; otras delegaciones, sin embargo, opinaron que era necesario preparar un solo producto en el que se incluyera el proyecto de declaración.

33. Algunas delegaciones opinaron que la declaración se centraba casi exclusivamente en las ciudades y que prácticamente no tenía en cuenta otros asentamientos humanos, incluidos los asentamientos rurales y de las pequeñas y medianas ciudades y sugirieron que en la declaración se incluyera el fortalecimiento de los vínculos urbano-rurales, incluidos los aspectos relativos al empleo. Análogamente, algunas delegaciones dijeron que deseaban que se incluyeran en el texto de la declaración los conceptos de “región-urbe”, “megalópolis” y “gestión metropolitana”.

34. Si bien se reconoció la importante función de las autoridades locales para asegurar un desarrollo urbano sostenible y proporcionar acceso a la vivienda para todos, varias delegaciones pidieron que se suprimieran de la declaración las referencias a la Carta Mundial de Gobierno Local Autónomo propuesta, ya que no se había llegado a un consenso al respecto. Además, una delegación recomendó que se suprimiera la referencia al Comité Consultivo de Autoridades Locales (párr. 17), ya que no estaba directamente relacionado con el tema del párrafo. Varias delegaciones también recomendaron que, en general, no se incluyeran en la declaración todas las cuestiones controvertidas en relación con las cuales los gobiernos no habían llegado a un acuerdo. Algunas delegaciones también recomendaron que se pusiera de relieve el papel directivo del gobierno central en las relaciones entre los gobiernos centrales y locales, mientras que otra expresó su deseo de que en la declaración se reflejara una mejor comprensión de la descentralización dentro de los Estados federales.

35. Varias delegaciones instaron a que en la declaración se tuvieran más en cuenta las deliberaciones y declaraciones regionales y una delegación propuso que en la declaración se incluyera una referencia específica a la asistencia a ciudades ubicadas en medios físicos difíciles, especialmente desiertos, montañas y regiones frías. Una delegación también dijo que se debía simplificar el texto para que fuera más conciso y otra recomendó que se incluyera la cooperación intrarregional en el desarrollo de los asentamientos humanos.

36. Además de formular las recomendaciones específicas sobre el proyecto de declaración y sobre el documento relativo a las nuevas medidas e iniciativas para aplicar los compromisos del Programa de Hábitat, muchas delegaciones describieron los adelantos realizados en sus países en la aplicación del Programa de Hábitat desde 1996, así como en el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Destacaron una amplia gama de experiencias y limitaciones que, en su opinión, tenían relación con el tema 5 del programa. Entre las experiencias mencionadas, cabe citar: el mejoramiento de los tugurios y los asentamientos espontáneos, las estrategias de urbanización de las ciudades y la renovación urbana; el fortalecimiento de la gobernanza local; la reconstrucción y rehabilitación posterior a los conflictos bélicos; las iniciativas de asociaciones; el desarrollo de la infraestructura nacional; las políticas y la legislación nacionales relativas a la tierra, los asentamientos y el medio ambiente; los esfuerzos para reducir la pobreza, incluidos los programas de microfinanciación y planes de subsidios; los programas de creación de capacidad; y los programas de saneamiento. Las delegaciones citaron varios obstáculos importantes para el desarrollo de los asentamientos humanos, entre los cuales se incluyen: el rápido aumento de la población y la urbanización; la falta de acceso a capital de inversión; las crisis financieras y las recesiones económicas regionales; la falta de información, especialmente sobre tecnologías; la poca capacidad para la formulación y aplicación de políticas; las consecuencias perjudiciales de la mundialización y de las políticas de ajuste estructural; y el problema de la deuda internacional.

37. El Presidente pidió a todas las delegaciones que habían presentado textos con propuestas concretas que las remitieran al Comité de Redacción para su examen. En sus observaciones finales, la secretaría recomendó que, sobre la base del debate del plenario, el Comité Preparatorio preparara dos documentos o capítulos sobre los resultados complementarios. El primero sería una declaración política sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio, basado en el documento HS/C/PC.2/3. Este documento sería más corto que el proyecto existente y, en particular, se reduciría la sección D del documento, por ejemplo, manteniendo únicamente los párrafos 17, 20, 22, 23, 28 y 30. El segundo documento o capítulo trataría de las nuevas medidas e iniciativas para aplicar los compromisos del Programa de Hábitat. Se basaría en una elaboración del texto existente de la sección D del documento HS/C/PC.2/3, en el que se incorporarían varios párrafos extraídos del documento HS/C/PC.2/3/Add.1. La secretaría también dijo que

esta recomendación se señalaría a la atención del Comité de Redacción, en cuyo seno se esperaba que se negociaran ambos documentos y se los enmendara para que reflejaran con precisión las opiniones de los delegados.

Anexo III

INFORME DEL COMITÉ PLENARIO

Introducción

1. El Comité Plenario, presidido por el Sr. Cheikh Sadibou Fall (Senegal), uno de los vicepresidentes, celebró 5 reuniones del 19 al 22 de febrero de 2001, y examinó los temas 6, 7, 8 y 9 del programa. En su quinta reunión celebrada el 22 de febrero de 2001, el Comité examinó y aprobó su informe sobre esos temas del programa.

Tema 6 del programa: Propuesta para estructurar los debates entre los diversos asociados del Programa de Hábitat en el período extraordinario de sesiones

2. En su primera sesión, celebrada el 19 de febrero de 2001, el Comité Plenario examinó este tema del programa.

3. El Presidente dio la bienvenida a los participantes y presentó los documentos relacionados con el tema del programa, con particular referencia a los documentos HS/C/PC.2/4 y Add.1.

4. Al presentar el tema, una representante de la secretaría se refirió al informe que la reunión tenía ante sí, titulado, "Propuesta para estructurar los debates entre los diversos asociados del Programa de Hábitat en el período extraordinario de sesiones" (HS/C/PC.2/4 y Adds.1 a 4). Además, presentó el documento HS/C/PC.2/BD/1, que contenía los textos completos de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. La documentación se había preparado en respuesta a la recomendación de la Comisión, constituida en Comité Preparatorio de centrar el período extraordinario de sesiones en el intercambio de opiniones sobre la experiencia obtenida a nivel local, nacional y regional en la aplicación del Programa de Hábitat, y concentrarse en las presentaciones, incluidas las presentaciones temáticas por una amplia gama de asociados del Programa de Hábitat, y alentar los debates entre ellos.

5. La labor del Centro en el seno de la Asamblea General se había destacado por una importante asociación con el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias de la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York. La Sra. Margie Kam, de la Subdivisión de Prestación de Servicios a la Asamblea General de ese Departamento, asistió al período de sesiones en curso del Comité Preparatorio en calidad de asesora con miras a suministrar la información necesaria sobre los procedimientos y la organización de los trabajos del período extraordinario de sesiones y ayudar así al Comité en sus deliberaciones sobre el tema del programa en examen.

6. Una de las tareas de la reunión en curso consistía en diseñar la estructura y la organización de los trabajos de un elemento innovador del período extraordinario de sesiones: el Comité Temático. En el documento HS/C/PC.2/4/Add.1, la secretaría también trató de proporcionar una lista de criterios de selección en relación con las presentaciones temáticas sobre la experiencia adquirida desde Estambul. La representante de la secretaría invitó al Comité a que considerase esas y otras sugerencias, para que la secretaría pudiese proceder sin demora a la selección de experiencias temáticas. Asimismo, propuso la reagrupación de los temas en torno a grupos concretos y pertinentes basados en el Programa de Hábitat y en las directrices utilizadas para la presentación de informes nacionales.

7. Durante el examen de este tema por el Comité, hicieron uso de la palabra 12 representantes (Burkina Faso, Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, India (también en nombre del Grupo de los 77 y China), Jamaica, Kenya, Noruega, Suecia (en nombre de la Unión Europea), Tailandia y Turquía).
8. Los participantes en el debate se refirieron al hecho de que la Asamblea General había facilitado instrucciones claras en sus resoluciones 55/194 y 55/195, en que se abordaba directamente el ámbito y los preparativos del período extraordinario de sesiones. En particular, en el párrafo 1 de la sección II de su resolución 55/194, la Asamblea General determinó que los representantes de las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales y otros asociados del Programa de Hábitat podían formular declaraciones en el comité plenario y en el comité temático del período extraordinario de sesiones.
9. Varios oradores subrayaron el papel decisivo de los asociados, en especial las autoridades locales, y señalaron que para lograr con éxito los objetivos del Programa de Hábitat era necesario que esos asociados participaran activamente en todos los aspectos de su aplicación. A juicio de muchos oradores, el debate que se celebraría en el período extraordinario de sesiones debería ser positivo y flexible, en lugar de restrictivo, de forma que un número limitado de participantes de los asociados del Programa de Hábitat tuviesen asimismo la oportunidad de participar en el plenario.
10. Se expresó la opinión de que para actuar de forma compatible con los procedimientos establecidos para períodos extraordinarios de sesiones anteriores de la Asamblea General era necesario respetar estrictamente las disposiciones establecidas en las decisiones pertinentes de la Asamblea General y llegar a una conclusión clara sobre la participación de los asociados.
11. Se observó que el Comité Temático debía organizarse de modo que se pudieran celebrar debates extensos y dinámicos. El debate debía ser interactivo, centrado en ejemplos de mejores prácticas que incorporaran dimensiones económicas y sociales y que pudieran aplicarse a las circunstancias de otras áreas y a situaciones diferentes. Era decisivo velar por que en el Comité Temático se consiguiese un equilibrio geográfico y de género. Debía tenerse especialmente en cuenta la necesidad de una participación equilibrada de los países en desarrollo y de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Las presentaciones de los asociados del Programa de Hábitat ante el Comité Temático debían guardar una relación directa con los temas que se examinaban. Además, los temas seleccionados debían centrarse en los dos objetivos del propio Programa de Hábitat, así como en la creación de capacidad, la asistencia tecnológica y la cooperación internacional. Por tanto, las modalidades adoptadas para las deliberaciones deberían regirse estrictamente por el reglamento para la participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor de las Naciones Unidas. A juicio de muchos oradores competía a la reunión en curso de la Comisión, constituida en Comité Preparatorio, redactar un proyecto de resolución sobre el comité temático.
12. Algunos oradores solicitaron información acerca de qué asociados habían presentado en el plazo establecido sus candidaturas para participar en la labor del período extraordinario de sesiones, teniendo en cuenta el hecho de que algunos nuevos asociados no habían participado en Hábitat II y no estaban reconocidos como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social. Otro orador pidió que se aclarase la logística de la integración del comité temático y la necesidad de establecer claramente en qué actividades del período extraordinario de sesiones podrían intervenir los asociados.
13. También se expresó la opinión de que el Comité Plenario del período extraordinario de sesiones debía centrar su labor en la declaración sobre ciudades y asentamientos humanos en el nuevo milenio, así como en las medidas necesarias para la aplicación del Programa de Hábitat.

14. Se explicó que se presentaría a los delegados de la reunión en curso para su examen un proyecto de documento preparado por el Presidente de la Comisión constituida en Comité Preparatorio, en el que se abordarían varias cuestiones y preocupaciones planteadas en el debate en relación con los aspectos de la organización del período extraordinario de sesiones.

15. El Comité Plenario convino en establecer un grupo de trabajo de composición abierta para que examinase las cuestiones pendientes en relación con el tema e informase al Comité sobre los resultados de sus deliberaciones.

16. En su cuarta sesión, celebrada el 22 de febrero de 2001, el Comité prosiguió su examen de este tema.

17. El coordinador del grupo de trabajo de composición abierta informó de que, tras las deliberaciones efectuadas en el grupo, se había alcanzado consenso respecto de una versión modificada de la propuesta para estructurar las deliberaciones entre los diferentes asociados del Programa de Hábitat en el período extraordinario de sesiones, y que esas enmiendas se incorporarían en dos documentos que se remitirían al Comité Plenario para su examen y aprobación en la próxima reunión que celebraría ese mismo día.

18. En la quinta reunión del Comité, celebrada el 22 de febrero de 2001, el coordinador del grupo de trabajo de composición abierta presentó el documento HS/C/PC.2/L.7, un proyecto de resolución para su aprobación por la Asamblea General sobre disposiciones relativas a la organización del Comité Temático del período extraordinario de sesiones, propuesto por la Mesa. Durante el examen del documento, el observador de la Santa Sede hizo uso de la palabra. El Comité adoptó el documento, en su forma enmendada.

19. En la misma sesión, el coordinador del grupo de trabajo de composición abierta también presentó el documento HS/C/PC.2/L.6, un proyecto de decisión para su aprobación por el Comité Preparatorio sobre el proceso preparatorio del Comité Temático, que fue propuesto por la Mesa. Durante el examen del documento, 14 representantes (Burkina Faso, Canadá, China, Egipto, Estados Unidos, Finlandia, India, Kenya, Marruecos, Reino Unido, Senegal, Suecia, Trinidad y Tabago y Turquía hicieron uso de la palabra. El Comité aprobó el documento en su forma enmendada.

Tema 7 del programa: Recomendaciones de la Comisión de Asentamientos Humanos en su 18º período de sesiones y de la serie de sesiones de coordinación del año 2000 del Consejo Económico y Social

20. El Comité Plenario examinó ese tema en su primera reunión, el 19 de febrero de 2001.

21. Al presentar el tema, el Sr. Sid-Ali Ketrاندji, Presidente del 18º período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos, celebrado en Nairobi, del 12 al 16 de febrero de 2001, dijo que la Comisión había celebrado intensos y fructíferos debates sobre una amplia gama de temas.

22. La Comisión había aprobado 12 resoluciones, de las cuales por los menos seis revestían una gran importancia para la labor del Comité Preparatorio. Esas resoluciones eran:

a) Resolución 18/3, sobre las campañas mundiales sobre seguridad de la tenencia y gestión urbana;

b) Resolución 18/9, sobre la revitalización del CNUAH (Hábitat);

- c) Resolución 18/6, sobre el programa de trabajo y el presupuesto del CNUAH (Hábitat) para el bienio 2002-2003;
- d) Resolución 18/10 sobre la función de las autoridades locales;
- e) Resolución 18/11, sobre la intensificación del diálogo sobre la descentralización eficaz y el fortalecimiento de las autoridades locales en el marco de la aplicación del Programa de Hábitat; y
- f) Resolución 18/5, sobre la cooperación internacional y el examen de los mecanismos para la vigilancia de la aplicación del Programa de Hábitat.

23. El orador describió brevemente el tema principal de las resoluciones enumeradas y dijo que el Comité tal vez deseara tenerlas en cuenta durante sus deliberaciones sobre los importantes temas que tenía ante sí. También se había remitido al Comité Preparatorio para su examen y la adopción de medidas al respecto una versión preliminar del informe sobre la labor realizada por la Comisión en su 18º período de sesiones.

24. Después de que el Sr. Ketrandji hubiese presentado el tema 7, un representante de la secretaría explicó el tema más detalladamente y presentó dos documentos para su examen por el Comité: una nota de la secretaría con información sobre las conclusiones convenidas por el Consejo Económico y Social durante la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones de 2000 relativas a la aplicación coordinada del Programa de Hábitat por el sistema de las Naciones Unidas (HS/C/PC.2/5) y una nota de la secretaría sobre las principales resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones de importancia para el Comité Preparatorio (HS/C/PC.2/BD.1).

25. El representante de la secretaría destacó tres párrafos de las conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social, que revestían especial importancia para el Comité Preparatorio. En el párrafo 4 se pedía a los órganos y organismos de las Naciones Unidas que emprendiesen una revisión del seguimiento de sus compromisos relacionados con la aplicación del Programa de Hábitat. En el párrafo 6 se pedía al Secretario General que examinase la cuestión de la participación del Centro en todos los aspectos de la labor del Comité Administrativo de Coordinación. En el párrafo 12 se pedía al Secretario General que considerase la posibilidad de adoptar un sistema de entidades de coordinación para facilitar la ejecución coordinada del Programa de Hábitat y para racionalizar la presentación de informes a la Comisión y al Consejo.

26. También se refirió a varias medidas adoptadas por la Asamblea General descritas en el documento HS/C/PC.2/BD/1. En particular, destacó las resoluciones 55/194 y 55/195 de la Asamblea General, en las que se pedía al Comité Preparatorio que decidiese sobre cuestiones relacionadas con la participación de los asociados del Programa de Hábitat en el período extraordinario de sesiones, incluida su acreditación, el desarrollo de la labor del Comité Plenario, del Comité Especial y del Comité Temático del período extraordinario de sesiones, así como la preparación de las deliberaciones sobre los temas del programa provisional del período extraordinario de sesiones.

27. Durante el examen de este tema por el Comité, hicieron uso de la palabra siete representantes (Estados Unidos de América, Kenya, Noruega, República Islámica del Irán, Sudán, Suecia (en nombre de la Unión Europea) y Turquía).

28. Varios oradores se mostraron firmemente a favor de las propuestas del Consejo Económico y Social sobre la participación del Centro en la labor del Comité Administrativo de Coordinación, así como del

establecimiento de un sistema de entidades de coordinación en el Centro. Varios oradores también respaldaron las propuestas contenidas en el párrafo 11 de la resolución 55/195 de la Asamblea General, relativas a la participación de los países menos adelantados en el período extraordinario de sesiones. Instaron a los gobiernos que se encontraban en condiciones de hacerlo a que prestasen asistencia a los países menos adelantados a ese respecto.

29. En relación con las medidas que el Comité Preparatorio pudiese adoptar para promover esas cuestiones, se propuso que se redactasen proyectos de recomendación, para su examen por la Asamblea General. Se expresó la opinión de que, debido a que el Comité Preparatorio había sido establecido por un período de tiempo limitado y con un mandato específico, esas recomendaciones carecerían de fuerza. A juicio de varios representantes la reunión en curso debía centrar su labor en redactar un proyecto de declaración sobre ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio, de conformidad con el mandato conferido por la Asamblea General en su resolución 55/194.

30. A la luz del debate descrito supra, el Comité Plenario convino en que las decisiones del Consejo Económico y Social se remitiesen como una recomendación del Comité Preparatorio a la Asamblea General de las Naciones Unidas, para su adopción.

Tema 8 del programa: Programa provisional del período extraordinario de sesiones

Tema 9 del programa: Disposiciones relativas a la organización del período extraordinario de sesiones, incluido el reglamento del período extraordinario de sesiones

31. El Comité Plenario examinó conjuntamente los temas 8 y 9 del programa en su segunda sesión, el 20 de febrero de 2001.

32. Al presentar los dos temas, un representante de la secretaría describió brevemente tres documentos que el Comité tenía ante sí para su examen: una carta del Presidente de la Asamblea General al Presidente del Comité Preparatorio que incluía recomendaciones para el desarrollo del período extraordinario de sesiones (HS/C/PC.2/7); una propuesta del Presidente del Comité Preparatorio de un proyecto de programa provisional y disposiciones relativas a la organización del período extraordinario de sesiones (HS/C/PC.2/7/Add.1); y una propuesta de la secretaría sobre el establecimiento de una lista de oradores en el debate del plenario del período extraordinario de sesiones seleccionados por sorteo (HS/C/PC.2/7/Add.2).

33. Durante el examen de este tema por el Comité, hicieron uso de la palabra 10 representantes (Argelia, Burkina Faso, Canadá, China, Estados Unidos de América, Jamaica, Marruecos, Noruega, Suecia (en nombre de la Unión Europea) y Trinidad y Tabago).

34. El debate sobre estos temas se centró en una propuesta de la secretaría de asignar dos turnos a los asociados del Programa de Hábitat para hacer uso de la palabra en cada reunión (salvo la primera y la última) del plenario del período extraordinario de sesiones. Algunos oradores respaldaron firmemente la propuesta y la describieron como un gesto de carácter integrador en el espíritu de Hábitat II y un reconocimiento de que la participación de los asociados era esencial para aplicar con éxito el Programa de Hábitat. Algunas delegaciones subrayaron que el Presidente de la Asamblea General había recomendado esa disposición. Otras delegaciones se opusieron a la propuesta. Algunas delegaciones dijeron que la Asamblea General había suprimido esa semana una propuesta idéntica en el contexto de las disposiciones de organización del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre VIH/SIDA. Algunas delegaciones dijeron que la participación de los asociados ya estaba contemplada en el Comité Temático y

en el Comité Plenario especial. Estas últimas delegaciones no se oponían a que los asociados participasen en el plenario pero arguyeron que, dado el limitado tiempo disponible y el número de posibles oradores, se debía permitir a los asociados hacer uso de la palabra en el plenario únicamente si se disponía de tiempo una vez que todos los Estados Miembros hubiesen tenido la oportunidad de intervenir. A su juicio, ese modo de proceder era el requerido por la resolución 55/194 de la Asamblea General, en la que se contemplaba la intervención de un número limitado de asociados “con sujeción al tiempo disponible”. Una delegación sugirió una solución de avenencia por la que se permitiría a los asociados hacer uso de la palabra únicamente si se disponía de tiempo suficiente una vez que los gobiernos hubiesen intervenido, pero sin que estuviese limitada a dos turnos en cada reunión.

35. El Comité Plenario convino en remitir las cuestiones pendientes en relación con estos dos temas del programa al grupo de trabajo de composición abierta establecido con anterioridad

36. En su cuarta reunión, celebrada el 22 de febrero de 2001, el Comité prosiguió el examen de esos dos temas simultáneamente.

37. El Comité aprobó la nota preparada por el Presidente sobre la participación y la acreditación de las autoridades, las organizaciones no gubernamentales y otros asociados del Programa de Hábitat (HS/C/PC.2/4/Add.2), así como la nota del Presidente sobre disposiciones ulteriores relativas a la acreditación de los asociados del Programa de Hábitat ante el período extraordinario de sesiones (HS/C/PC.2/4/Add.4).

38. El coordinador del grupo de trabajo de composición abierta informó acerca del resultado de las deliberaciones del grupo en relación con los dos temas del programa. Explicó que, hasta ese momento, el grupo no había podido resolver las cuestiones pendientes en relación con la asignación de turnos a los asociados del Programa de Hábitat para hacer uso de la palabra en las sesiones plenarias del período extraordinario de sesiones (HS/C/PC.2/7/Add.1, párr. 31).

39. En la quinta sesión del Comité Plenario, celebrada el 22 de febrero de 2001, el coordinador del grupo de trabajo de composición abierta informó de que no se había logrado consenso respecto de las cuestiones que se planteaban en el documento HS/C/PC.2/7/Add.1, en particular su párrafo 31.

40. Durante el examen del tema, los representantes de China y los Estados Unidos propusieron enmiendas al documento HS/C/PC.2/7/Add.1. El representante de Suecia (en nombre de la Unión Europea) también formuló una declaración.

41. El Comité convino en remitir el texto al plenario como proyecto para su posterior examen, colocando entre corchetes la porción del texto respecto de la cual no se había logrado consenso e incorporando las enmiendas propuestas desde el hemiciclo.

Anexo IVRESUMEN DE LA DECLARACIÓN DE APERTURA FORMULADA POR EL
SR. GERMÁN GARCÍA DURÁN (COLOMBIA), PRESIDENTE
DEL COMITÉ PREPARATORIO

1. En su declaración de apertura, el Presidente del Comité Preparatorio dijo que la tarea que tenía ante sí la reunión era la que la Asamblea General había encomendado al Comité Preparatorio, a saber, proseguir la labor de preparación del período extraordinario de sesiones. Se esperaba que el Comité estudiase el proyecto de informe de la Directora Ejecutiva sobre el examen y la evaluación de la aplicación del Programa de Hábitat a los niveles local, nacional y regional, tanto por los órganos de las Naciones Unidas como por los gobiernos, incluida la función que desempeñan las autoridades y las organizaciones no gubernamentales.
2. Parte de esa tarea sería la preparación de un proyecto definitivo de declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio, que se esperaba fuese aprobado en el período extraordinario de sesiones, después de que se incorporaran cualesquiera otras adiciones que la Asamblea pudiera estimar necesarias. Otras esferas de examen serían las conclusiones a las que había llegado el Consejo Económico y Social en su serie de sesiones de coordinación, celebrada en julio de 2000, sobre “Aplicación coordinada del Programa de Hábitat por el sistema de las Naciones Unidas”, las recientes resoluciones aprobadas por la Comisión de Asentamientos Humanos en su 18º período de sesiones y dos proyectos de resolución presentados por el Comité de Representantes Permanentes, sobre la organización de la labor del período extraordinario de sesiones y la promoción de las políticas de apoyo a la familia. El Comité Preparatorio también estudiaría la propuesta de la Directora Ejecutiva respecto de la estructuración de los debates entre los diversos asociados del Programa de Hábitat.

Anexo V

RESUMEN DE LAS PALABRAS DE CLAUSURA FORMULADAS POR
LA SRA. ANNA K. TIBAIJUKA, DIRECTORA EJECUTIVA DEL
CENTRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS
ASENTAMIENTOS HUMANOS (HÁBITAT)

En sus palabras de clausura, la Directora Ejecutiva dijo que los participantes habían logrado su propósito en ese decisivo período de sesiones del Comité Preparatorio. En su nombre y en el de la secretaría, agradeció a todos los participantes por la valiosa e ingente labor realizada en Nairobi y por conducir la reunión en la dirección correcta en preparación del período extraordinario de sesiones. Abrigaba la esperanza de que ese proceso racional y constructivo daría por resultado un período de sesiones mejor y con resultados más satisfactorios.

Habida cuenta de que el principal resultado del período extraordinario de sesiones sería la declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio, felicitó a los participantes por el progreso alcanzado en el comité de redacción y por el excelente espíritu manifestado por todas las delegaciones. La reunión había proporcionado un texto sólido, con un número limitado de corchetes, en el que se resumían correctamente los logros y los obstáculos, así como las iniciativas futuras, en la aplicación del Programa de Hábitat a nivel mundial.

Como resultado de los logros alcanzados en la Conferencia de Estambul, en su resolución 55/194 la Asamblea General había adoptado disposiciones para la participación de las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales y otros asociados del Programa de Hábitat en el período extraordinario de sesiones y había alentado a los gobiernos a que también los hicieran participar en sus delegaciones. Además, para mejorar las condiciones de vida de cientos de millones de personas pobres y sin una vivienda adecuada en todo el mundo era necesaria la asociación entre los sectores público y privado y, más allá de ello, la participación activa de toda la sociedad civil.

Durante los últimos cinco años se había puesto de manifiesto que la urbanización sería uno de los principales problemas normativos a nivel mundial del siglo presente y del milenio, y también tendría una enorme influencia en las zonas rurales. Más que nunca, ello exigía que la letra del Programa de Hábitat se transformase en políticas y cambios reales en la práctica, en las ciudades y en la vida de las personas comunes en todas partes. Era necesario poner en práctica el Programa de Hábitat y también avanzar en la aplicación del Plan de Acción de Ciudades sin Tugurios de la Alianza de las Ciudades, que recibió el apoyo de dirigentes de estatura mundial en la Cumbre del Milenio.

La Directora Ejecutiva estimaba firmemente que el fortalecimiento de las autoridades locales, la gobernanza transparente, participatoria y responsable y la seguridad de la tenencia debían ocupar un lugar prioritario en las actividades que se realizaran después del período extraordinario de sesiones. En ese sentido, hizo hincapié en la importancia de acopiar y evaluar conocimientos prácticos, experiencias e información a nivel mundial que con tanta urgencia se necesitaban y era menester compartir. Ello exigía, en el marco de los preparativos finales del período extraordinario de sesiones, la continua participación de todos los niveles de gobierno y de todos los demás asociados del Programa de Hábitat. Con el fin de contribuir al intercambio de nuevos conocimientos, el Centro, al igual que la secretaría del período extraordinario de sesiones, habían acelerado la producción del Informe Mundial sobre los Asentamientos Humanos y del

informe Estado de las Ciudades del Mundo. Esos dos informes estarían disponibles en el período extraordinario de sesiones.

Los preparativos para el período extraordinario de sesiones también habían intensificado la cooperación entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas, lo cual era una buena señal para la futura cooperación en el seno del sistema de las Naciones Unidas en relación con el desafío que plantea la urbanización.

Para el proceso de preparación del período extraordinario de sesiones se habían recibido recursos complementarios y expresó su agradecimiento por la financiación proporcionada por los gobiernos de Alemania, Austria, Dinamarca, Francia, Italia, Noruega, los Países Bajos y Suecia.

También expresó su agradecimiento al Presidente del Comité Preparatorio, Sr. Germán García Durán, por su hábil dirección e importante apoyo durante las reuniones del Comité Preparatorio. Dio asimismo las gracias a los vicepresidentes, al Relator y a todos los miembros de la Mesa, así como al Gobierno y al pueblo del país anfitrión, Kenya.

En su, 18° período de sesiones, recientemente concluido, la Comisión de Asentamientos Humanos había adoptado decisiones para fortalecer sustancialmente la capacidad del Centro para desempeñar mejor su función rectora en la aplicación del Programa de Hábitat. El Centro se encontraba hoy en una posición de mas solidez que antes, y agradeció a los Estados miembros por ese voto de confianza y a todos los asociados de todas las regiones del mundo por su apoyo a la labor del Centro. Exhortó a todos a que participaran al nivel más alto posible en el período extraordinario de sesiones a fin de que constituya un jalón en el esfuerzo mancomunado para construir un mundo mejor.
